



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA POLITICA COMUNAL DE
PERSONAS EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD.

EXENTO

DECRETO N° 12964 /2024.-

ARICA, 16 DE DICIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 847, de fecha 29 de noviembre de 2024, de Asesoría Jurídica; Ordinario N° 4105, de fecha 11 de diciembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Providencia Alcaldicia N° 7925-I, de 2024;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante ordinario N° 4105, la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere la aprobación de la Política Comunal de Personas en Situación de Discapacidad, cuyo objetivo es promover una gestión municipal propiciadora de la inclusión social a nivel comunal de las personas en situación de discapacidad y dependencia, encaminado su accionar a la formación de una cultura de inclusión institucional y extrainstitucional, basada en los principios de igualdad inclusiva, trato digno y participación ciudadana de cogestión para el progreso económico, social y cultural de la comuna de Arica.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- APRUEBASE la Política Comunal de Personas en Situación de Discapacidad, elaborada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina Municipal de la Discapacidad, que se adjunta al presente Decreto.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

(FDO.) ORLANDO VARGAS PIZARRO, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



OVP/CCG/bcm.-

*Direc. Administración y Finanzas *Dirección Control *As. Jurídica *DIDECO *DIDI *Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ARICA

POLÍTICA COMUNAL

DE PERSONAS EN SITUACIÓN

DE DISCAPACIDAD

2024-2029



INDICE

Presentación	3
Capítulo I: Marco institucional y conceptual	4
1.1. Lineamientos Institucionales	4
1.2. Gestión Municipal y Discapacidad	5
1.3. Fundamentos, valores y principios	7
1.4. Marco teórico	8
1.5. Marco jurídico chileno	10
Capítulo II: Metodología	12
Capítulo III: Diagnostico comunal	15
3.1. Antecedentes generales comunales	15
3.1.1. Conformación Político-Administrativa	15
3.1.2. Antecedentes históricos de la comuna	16
3.2. Antecedentes demográficos comunales	17
3.3. Indicadores estadísticos en discapacidad	18
Capítulo IV: Diagnóstico participativo	20
4.1. Metodología para la acción participativa a nivel institucional	20
4.2. Síntesis de resultados por área de abordaje. PAC sociedad civil	25
4.3. Resultados generales de participación ciudadana	28
Capítulo V: Plan Estratégico. Visión objetivo comunal e imagen de desarrollo para la inclusión social de personas en situación de discapacidad.	30
5.1. Visión	30
5.2. Objetivo de Desarrollo para la inclusión social	30
5.3. Lineamientos Estratégicos	30
Capítulo VI: Plan de Acción Comunal	33
Capítulo VII: Plan de monitoreo y evaluación	41
Anexo A: Diccionario para una cultura inclusiva.	41
Anexo B: Marco normativo chileno destinado a personas en situación de discapacidad y dependencia.	44
Anexo C: Uso correcto del lenguaje de discapacidad	48
Bibliografía	49



MUNICIPALIDAD DE **ARICA**

Diseño técnico - metodológico:

Mg. Carla Ortiz González

Mg. En Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos.

Doctorando en Educación – Discapacidad.

Coordinación:

Capri Vergara Avalos

Oficina Municipal de la Discapacidad.

Ilustre Municipalidad de Arica.

Cita APA: Oficina Municipal de Discapacidad (2023). Política Comunal de Discapacidad 2024-2029. Ilustre Municipalidad de Arica. Arica, Chile.



Presentación

La **Política Comunal de Discapacidad 2024-2029**, surge por iniciativa del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica Sr. Gerardo Espíndola Rojas, quién ha asumido un compromiso ciudadano en su gestión de mejorar los procesos institucionales en cogestión con la ciudadanía, promoviendo los valores y principios necesarios para la inclusión plena. Así mismo, integra en igualdad de derechos y oportunidades a las personas en situación de discapacidad y dependencia, propiciando las instancias pertinentes para que puedan desenvolverse libremente en su vida cotidiana.

La Política desarrollada es consecuencia normativa y participativa de un proceso de diagnóstico y análisis territorial. Basándose en los más altos estándares de promoción y protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad que establecen los organismos internacionales, las normas del Estado de Chile y la Política Nacional de Discapacidad vigente.

Consecuentemente, a través de los lineamientos establecidos en la **Política Comunal de Discapacidad 2024-2029**, la Ilustre Municipalidad de Arica busca ser un actor activo en la cohesión social comunal; delimitando sus marcos de acción institucionales en materia de discapacidad a fin de propiciar una cultura de inclusión plena entre sus funcionarios y una atención digna, en igualdad de derechos y condiciones para la ciudadanía. De tal modo, la actual gestión aspira a ser un actor incidente en la promoción de este cambio de paradigma social y cultural comunal; basándose en la libertad y corresponsabilidad social, con la intención de avanzar de forma progresiva en la inclusión social plena de las personas en situación de discapacidad y dependencia; empoderando a sus respectivas organizaciones sociales para ser actores propositivos y fiscalizadores, salvaguardando su autonomía y velando por un marco de respeto y garante de derechos.

Esta Política es el resultado de un trabajo mancomunado con la sociedad civil, los actores institucionales y extrainstitucionales que interactúan en los espacios de toma de decisiones asociados a la discapacidad en contexto municipal. Conjuntamente, recoge las propuestas e inquietudes de la sociedad civil que posee o no una condición de discapacidad. Posee una vigencia de cinco años (2024-2029) y dialoga coherentemente con el **Plan de Desarrollo Comunal**, PLADECO, que regirá los destinos de Arica al 2030. En tal proceso, la gestión del Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas, asume un compromiso de cogestión para seguir avanzando hasta lograr una plena igualdad inclusiva de las personas con discapacidad en la comuna de Arica. *¡Vamos por más!*

Gerardo Espíndola Rojas
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Arica



Capítulo I: Marco institucional y conceptual.

1.1. Lineamientos Institucionales

Según lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N.º "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas"; en función de ello se han determinado como misión y visión comunal:

Misión

La misión corporativa corresponde a la determinación del propósito institucional, la decisión que nos orienta para las acciones futuras de nuestro quehacer. Tomando en cuenta las jornadas de trabajo realizadas con el equipo directivo municipal y las jornadas de participación ciudadana, se ha logrado desarrollar la siguiente misión corporativa de la Municipalidad de Arica.

"La Municipalidad de Arica tiene como propósito promover el bienestar integral y el mejoramiento de la calidad de vida de toda la comunidad Ariqueña, brindando una atención oportuna y de calidad, mediante la administración eficiente de los recursos comunales y enfatizando en la mejora continua de sus procesos, haciendo partícipe a los ciudadanos y ciudadanas en el progreso económico, social y cultural".

Visión

"Arica se ha consolidado como un destino turístico nacional e internacional, puerta de entrada a la macro región andina, con una plataforma logística y de servicios que han fortalecido el comercio exterior y articulan la conectividad de la región al resto del mundo, con una amplia oferta de productos y servicios de calidad, que han puesto en valor el patrimonio material e inmaterial. Arica poseedor de una historia milenaria de este territorio pluricultural, ha aprendido de su pasado y ha considerado la sustentabilidad ambiental en aquellos proyectos que se ejecuten en el territorio, y con el sector rural dotado de servicios básicos que han fortalecido el eje agroalimentario como el motor productivo comunal. Arica poseedor de un clima privilegiado, con ciudadanas y ciudadanos cohesionados y conscientes del capital patrimonial, ambiental y ancestral que posee, ostenta espacios públicos y equipamiento urbano de primer orden, con un entorno limpio, amigable y seguro, en donde vivir, estudiar y visitar es un privilegio".

Misión Política Comunal de Discapacidad 2024-2029

Política Comunal de Discapacidad 2024-2029 tiene como propósito promover una gestión municipal propiciadora de la inclusión social a nivel comunal de las personas en situación de discapacidad y dependencia. Encaminando su accionar a la formación de una cultura de inclusión institucional y extrainstitucional, basada en los principios de igualdad inclusiva, trato digno y participación ciudadana de cogestión para el progreso económico, social y cultural de la comuna de Arica.



1.2. Gestión Municipal y Discapacidad

Compromiso misional establecido en Plan de Desarrollo Comunal 2030.

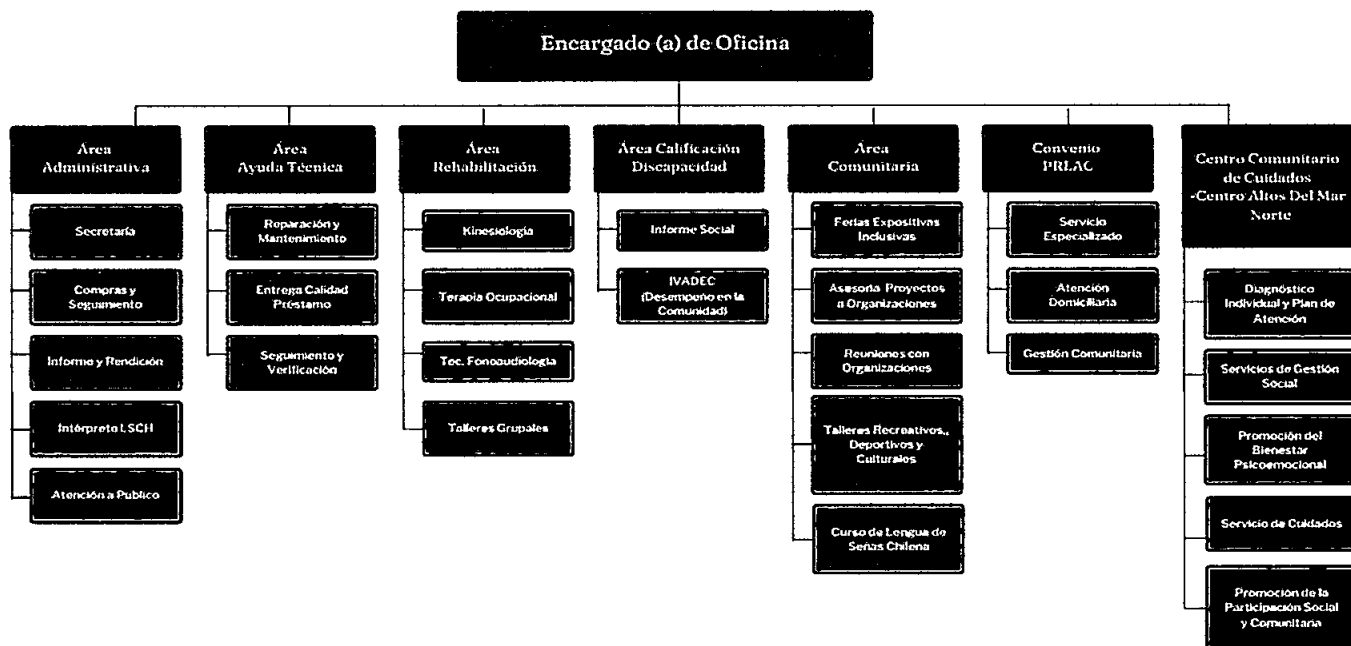
La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su Plan de Desarrollo Comunal 2030, ha establecido ejes prioritarios de acción para facilitar la inclusión de las personas en situación de discapacidad y dependencia, entre ellos se encuentran:

- Eliminación de barreras arquitectónicas; despeje de veredas y pasos peatonales.
- Adaptación de veredas y espacios peatonales para invidentes y personas con movilidad reducida.
- Enseñanza y masificación de medios de comunicación adaptados a personas con discapacidad.
- Facilitación de la movilidad en transporte privado (calzos) y público.

Estructura institucional y discapacidad.

La Oficina Municipal de la Discapacidad depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica; tiene como función principal generar planes y programas para promover la inclusión social de personas con discapacidad.

Su objetivo es fortalecer la inclusión social de las personas con discapacidad, realizando actividades de entretenimiento, sensibilización y educación. Adicionalmente, mejorar y optimizar la calidad de vida de los usuarios formando así una comuna más inclusiva. Entre sus objetivos específicos se encuentra el crear instancias y acciones para fomentar la participación, diálogo, inclusión social y oportunidades de las personas en situación de discapacidad, entregando mecanismo de apoyo para su bienestar.





Entre sus funciones se encuentran:

- Orientar, asesorar y derivar cuando corresponda a la comunidad de usuarios, respecto de los beneficios otorgados por el Estado y el Municipio para personas en situación de discapacidad.
- Informar a la comunidad de la red de organismos públicos y privados que brindan servicios de cobertura a las personas en situación de discapacidad, manteniendo un registro actualizado de los mismos.
- Orientar e informar a la comunidad organizada o no, de las instancias de participación social, fortalecer y apoyar la gestión comunitaria de las organizaciones de y para la discapacidad.
- Desarrollar programas y proyectos de carácter intersectorial, con organizaciones de la sociedad civil, organismos privados y públicos.
- Asesorar a personas y organizaciones sociales en la postulación de iniciativas a los fondos públicos disponibles.
- Difundir y sensibilizar a la comunidad sobre la normativa vigente que ampara los derechos de las personas en situación de discapacidad a la inclusión social, educativa y laboral.
- Participar y/o liderar la ejecución de programas o planes de políticas públicas estatales en beneficio de las personas en situación de discapacidad.
- Participar en la formulación de planes y programas municipales incorporando la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad y la normativa vigente en todas las unidades municipales y el plan de gestión municipal anual.

Prestaciones según área Oficina Municipal de la Discapacidad

- Atención de demanda espontánea.
- Postulación anual de ayudas técnicas de SENADIS.
- Préstamo de ayudas técnicas (sillas de ruedas, andador fijo y móvil, bastón canadiense, entre otros) a personas menores de 65 años.
- Reparación y mantenimiento de ayudas técnicas.
- Informe social para solicitar la credencial de discapacidad.
- Evaluación IVADEC para solicitar la credencial de discapacidad.
- Sala de rehabilitación integral (kinesioterapia y Terapia Ocupacional, Técnico en Fonoaudiología).
- Taller de habla y lenguaje.
- Curso de lengua de señas chilena nivel básico.
- Asesoría y orientación sobre beneficios sociales.
- Asesoría y acompañamiento técnico a las agrupaciones de discapacidad en formulación de proyectos sociales.
- Actividades y talleres educativos, deportivos, recreativos y culturales para personas y/o agrupaciones de discapacidad.



1.3. Fundamentos, valores y principios.

Los principios, fundamentos y valores de la Política Comunal de Discapacidad 2024-2029 se basan en el paradigma del Desarrollo Humano Sostenible (PNUD); el cual insta a generar propuestas de desarrollo local de mediano y largo plazo considerando cuatro componentes esenciales: *participación, la seguridad, la sostenibilidad y las garantías de los derechos humanos.*

"El desarrollo humano es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y las capacidades humana. Representa un proceso a la vez que un fin. En todos los niveles de desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida decente. Pero el ámbito del desarrollo humano va más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para ser creativo y productivo y para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente." (Informe sobre Desarrollo Humano, 2000)

La Ilustre Municipalidad de Arica, acorde a lo establecido en el decreto 201 de la República de Chile que ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo; reconoce la importancia que revisten los principios y directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar mayores igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad (Decreto, 201; letra f).

Así mismo, hace propio los principios establecidos en la Ley 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y los establecidos en la vigente Política Nacional de Discapacidad. Siendo estos:

- **Igualdad de Oportunidades:** Conforme al cual se reconoce la igualdad de las personas con discapacidad en relación a las personas sin discapacidad, en dignidad y derechos; tanto en la participación plena y efectiva en la vida en sociedad, como así también en los ámbitos educacional, laboral, económico, de accesibilidad universal y cultural; de modo tal que no se produzcan diferenciaciones arbitrarias en el ejercicio de sus derechos, independientemente del género, religión, etnia, condición social y tipo de discapacidad.
- **Enfoque de Derechos:** En virtud del cual se reconocen las particulares características de las personas con discapacidad, de manera tal que se debe propender a que alcancen el desarrollo máximo de sus potencialidades; eliminando las barreras físicas e institucionales que impidan la plena participación de las personas con discapacidad en la vida comunitaria, al ejercicio de sus derechos, y al respeto de la dignidad inherente a todas las personas.
- **Principio de vida independiente:** El estado que permite a una persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad, en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- **Accesibilidad universal:** La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles,



utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

- **Diseño universal:** La actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entorno, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible.
- **Intersectorialidad:** El principio en virtud del cual las políticas, en cualquier ámbito de la gestión pública, deben considerar como elementos transversales los derechos de las personas en situación de discapacidad.
- **Participación y Dialogo Social:** Proceso en virtud del cual las personas con discapacidad, las organizaciones que la representan y las que agrupan a sus familias, ejercen un rol activo en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les conciernen.
- **Enfoque de género:** La comuna de Arica se define feminista, intercultural y diversa. Se propone promover los derechos humanos sin discriminación y trabajará desde una política de cuidados, con perspectiva intercultural, inclusiva y con enfoque territorial para reducir las inequidades de género existentes.

1.4. Marco teórico

La promulgación de la "Declaración Universal sobre Derechos Humanos" (ONU A. G., 1948) aborda por primera vez la necesidad de establecer un principio de igualdad garante de derecho ante la ley para todas las personas, indiferente de su condición. Si bien no enuncia conceptualmente la discapacidad como una condición, establece el principio de la dignidad humana, igualdad y la libertad de la persona, con ello sienta el precedente para el surgimiento de nuevos cuerpos normativos internacionales y regionales en materia de dignidad e igualdad de derechos sociales y civiles. Por su parte "La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" (ONU, 2006) (CDPD en adelante) es diseñada bajo el modelo social de discapacidad, sentando sus bases bajo los principios de dignidad, igualdad y autonomía entre otros; siendo su fin último la inclusión plena de las personas en situación de discapacidad en la sociedad. Adicionalmente, la CDPD a través de su Estrategia para la Inclusión de la Discapacidad ha establecido para los estados miembros tres enfoques: 1. Enfoque de doble vía. Integración transversal e inclusión por medidas específicas; 2. Enfoque de interseccionalidad; 3. Coordinación para el monitoreo.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) es adoptado como cuerpo normativo rector, ratificándose el modelo social y el enfoque de derechos; el modelo chileno de discapacidad reconoce la igualdad inclusiva, no obstante, se basa principalmente en la garantía de derechos, siendo su objetivo la inclusión e igualdad de oportunidades.

En cuanto a lo conceptual, la CDPD establece a las *Personas con Discapacidad* como "*aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y que, al interactuar con diversas barreras, pueden ver impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás*" (ONU, 2006, pág. Art.1); basándose en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), la cual "*concibe el nivel de funcionamiento de una persona como una interacción dinámica entre su estado de salud y los factores personales y de entorno*" (OMS, 2001). Para tal efecto considera los conceptos de: Déficits en el funcionamiento; limitación en la actividad; restricción en la



participación; barrera y *discapacidad*, este último definido como *“los déficits, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación”*.

De forma conjunta, la “Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible” (ONU, 2015) otorga centralidad a los principios de inclusión y equidad, se compromete a “no dejar a nadie atrás” y obliga a incorporar en todos sus aspectos de implementación la perspectiva de la discapacidad. Con énfasis en la reducción de brechas, insta a los países a implementar levantamientos estadísticos que permitan implementar acciones positivas en coherencia con las necesidades poblacionales (ONU, 2017). Entre las acciones se consideran planeamiento, implementación y financiamiento de políticas públicas intersectoriales que propicien la reducción de las brechas sociales.

Los marcos jurídicos internacionales son de relevancia en cuanto establecen derechos y garantías¹ supranacionales, instan a los Estados miembros a tomar medidas concretas para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades; estando sujetos a supervigilancia, mecanismos de control y rendición de cuentas (ONU, 1988, pág. 4). Quienes subscriben a dichos instrumentos deben garantizar el pleno ejercicio de derechos, creando marcos normativos internos, políticas públicas, programas multisectoriales e inversión fiscal pertinente a nivel nacional y comunal, siendo estos mecanismos gravitantes en la reducción de brechas de equidad en lo pertinente a sujetos de derechos, como las personas con discapacidad.

Modelo social de discapacidad

Se establecen tres supuestos básicos en el modelo social que sustentan su origen y evolución: el primero aboga por la dignidad de la persona, indiferente de su condición funcional. El segundo guarda relación con la autonomía moral del sujeto, el cual aboga por la capacidad de decidir sobre el propio cuerpo y la forma de vida. Finalmente, un elemento diferenciador, es la capacidad de participación desde una igualdad inclusiva.

El modelo se fundamenta bajo dos premisas, la primera hace alusión a que las causas de la discapacidad no son religiosas, ni científicas, sino sociales. En segunda instancia, se sostiene que las personas con discapacidad son útiles a la sociedad y que pueden aportar a ella en igualdad de condiciones. Es así como “se sostiene que lo que puedan aportar a la sociedad las mujeres y hombres con diversidad funcional se encuentra íntimamente relacionado con la inclusión y la aceptación de la diferencia” (Palacios, 2008, pág. 104).

El modelo social concibe la discapacidad como producida, mantenida o reafirmada colectivamente, desde la etiquetación negativa hasta la generación de obstáculos. En esta perspectiva, el problema no está en las personas, sino en las condiciones adversas y en los sistemas de discriminación improvisados e institucionalizados (Gómez-Tagle & Didimo, 2016)

De tal modo, se entiende la discapacidad como la consecuencia de una interacción con las barreras sociales, que la lleva a una situación de discapacidad y una posición social; presupone que no son las condiciones físicas las que limitan el actuar del sujeto con diversidad funcional en la sociedad, sino la sociedad y sus barreras las que limitan el pleno ejercicio de su dignidad y libertad. La discapacidad deja de ser un problema sanitario para dar el paso a una categoría problematizada, alcanzando un desarrollo teórico normativo (Victoria, 2013, pág. 1093).

¹ Cabe precisar que: “Los <<derechos>> son las facultades morales e inviolables que competen al hombre para realizar ciertos actos. Las <<garantías>> son los medios para proteger estos derechos” en Fuente especificada no válida.



Partiendo de la premisa fundamental de que toda vida humana es igualmente digna, desde el modelo social se sostiene que lo que puedan aportar a la sociedad las personas con discapacidad se encuentra íntimamente relacionado con la inclusión y la aceptación plena de su diferencia” (Toboso, 2008, pág. 68). El cambio de concepto no sólo replantea el debate en cuanto a la inclusión de las personas con “necesidades especiales” como lo sindicaba el modelo médico-rehabilitador, sino también respecto a los ámbitos de intervención. Ésta se desarrolla en la abstracción de actores sociales homogéneos, sin considerar condiciones de clase, lugar de residencia, preferencias individuales y la influencia del grupo de pares. Bajo la óptica de las ciencias sociales, la discapacidad guarda relación con otras formas de exclusión, maltrato y discriminación. La pobreza, en cierto modo, facilita la discapacidad y la hace más evidente. (Gómez-Tagle & Didimo, 2016, pág. 180).

Enfoque de Derechos Humanos

La discapacidad, desde el punto de vista de los Derechos Humanos, exige tomar en consideración un concepto amplio de discapacidad, que haga referencia a una situación caracterizada por una dificultad o imposibilidad para participar plenamente en la sociedad a causa no sólo de una deficiencia, sino de la construcción inadecuada del entorno social y de la interacción de ambos factores (Toboso, 2008). En esta perspectiva, las personas en situación de discapacidad empiezan a reconocerse como personas con derechos a partir de los avances legislativos y es la Convención de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (2006), el primer instrumento vinculante y obligatorio en materia de derechos humanos. En ella convergen los modelos médico y social, y se consagra el enfoque de derechos, que reconoce a las personas en situación de discapacidad a partir de su dignidad humana como un sujeto de derechos y obligaciones. Lo expuesto permite que el concepto de discapacidad adquiera un estatus jurídico, de tal manera que por primera vez la comunidad con discapacidad a nivel mundial cuenta con un instrumento que les reconoce su autonomía, capacidad y la exigibilidad de sus derechos.

El enfoque de derechos se considera como un “marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el justo reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo” (OHCHR, 2006; UNICEF, 2014; SS. DDHH, 2017).

Entendiéndose como parte de la diversidad humana, la discapacidad es una cuestión de Derechos Humanos que debe ser sustentada en la denegación de ajustes razonables. Como lo señala Palacios (Palacios, 2008, pág. 141) se aboga por la inclusión de la diferencia que implica la diversidad funcional, como una parte más de la realidad humana, la cual no debe ser tolerada sino aceptada y valorada.

1.5. Marco jurídico chileno

Chile ha firmado y ratificado diversos tratados, convenciones, pactos internacionales y regionales que establecen los derechos y garantías para las personas en situación de discapacidad, los cuales se vinculan en mayor o menor medida con las realidades territoriales de los espacios comunales.



Chile ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (Gobierno de Chile, 2002) (ratificados en 2008 y 2009 respectivamente). El Protocolo Facultativo asociado, establece que los Estados parte se comprometen a implementar acciones afirmativas² que disminuyan las brechas existentes.

Las primeras acciones afirmativas estatales se materializan a través de la Ley No 20.422 Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad (Gobierno de Chile, 2010). Su modelo de discapacidad garante de derechos identifica cinco principios fundamentales: 1) Vida Independiente, 2) Accesibilidad, 3) Diseño Universal, 4) Intersectorialidad, 5) Participación y Diálogo Social. Mandata promover la igualdad de oportunidades e *inclusión social* de PcD. Define a las personas con discapacidad como:

Art. 5°: Persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sean temporales o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve restringida o impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Gobierno de Chile, 2010, pág. Art.5°)

En el ámbito de la institucionalización, la Ley No 20.422 crea el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). Su misión es promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad propiciando la *inclusión social* mediante el goce de derechos sin discriminación; es su competencia la ejecución de políticas, planes, programas e iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Conjuntamente, se establecen el Consejo Consultivo de la Discapacidad y el Comité de Ministros para la Discapacidad, el que se convertirá con posterioridad en el Comité Interministerial de Desarrollo Social. (Ley 20.530; 2011; Art.11°). Establece acciones afirmativas como mecanismos para garantizar condiciones de no discriminación y accesibilidad universal, entre ellos: 1) Accesibilidad en bienes, entornos, productos, servicios y procedimientos públicos y privados; 2) Educación e inclusión escolar en todos los niveles; 3) Capacitación e inserción laboral; 4) Exenciones tributarias y arancelarias; 5) Reconoce la lengua de señas como el medio de comunicación natural de la comunidad sorda. (Gobierno de Chile, 2010, pág. Título I)

De igual forma, mandata la adopción de acciones afirmativas que eviten o compensen las desventajas de las personas en situación de discapacidad en los ámbitos político, educativo, laboral, entre otros (art.7°); debiéndose realizar las adecuaciones necesarias del ambiente físico, social y de actitud a las carencias (art.8°), en particular a mujeres y personas con discapacidad mental (art. 9°). Junto con ello, mandata a instituciones públicas o privadas que impartan servicios educativos, capacitación o empleo, para adecuar sus mecanismos, procedimientos y prácticas de selección, resguardando la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (art.24°).

² En el ámbito anglosajón la acción afirmativa está relacionada con acciones destinadas a combatir prácticas discriminatorias, patrones de desventaja y exclusión social y promover la inclusión de grupos o sectores marginados. Siendo estos, grupos que han sufrido exclusión y discriminación de manera sistemática y persistente por largos períodos de tiempo, generando una desigualdad fáctica de tal magnitud que un estatuto formalmente igualitario es incapaz de revertir la desventaja. En consecuencia, la acción afirmativa no alude a cualquier grupo desventajado sino al que ha sido víctima de una discriminación (directa o indirecta) de carácter sistemático y persistente por largos períodos de tiempo. (pp. 402-403)



Capítulo II: Metodología

El modelo metodológico de la Política Comunal de Discapacidad 2024-2029, ha sido configurado para ser ejecutado a través del método mixto mediante un diseño explicativo secuencial; lo cual implica la recopilación y el análisis de datos cuantitativos, seguido de la recopilación y el análisis de datos cualitativos. Los datos y las conclusiones se integran durante la fase de interpretación del estudio, con el propósito de optimizar las ventajas complementarias.

El proceso investigativo se ejecuta en etapas secuenciales, siendo: 1. Identificación y sistematización de investigaciones cuantitativas y cualitativas recientes, asociadas a políticas de inclusión, equidad, discapacidad; 2. Identificación y sistematización de los principales marcos normativos nacionales e institucionales políticas de inclusión, equidad y discapacidad; 3. Análisis de hallazgos que den cuenta de concordancias/discordancias que pudiesen existir entre retóricas discursivas y marcos normativos institucionales existentes a nivel municipal. 4. Aplicación de estrategia participativa para el levantamiento de información estadística; 5. Análisis e integración del levantamiento de información obtenida de mecanismos participativos; 6. Redacción de documento final.

El abordaje de fuentes secundarias es realizado mediante el análisis longitudinal de fuentes de información secundarias asociadas a políticas de inclusión, equidad, discapacidad 1. Investigaciones recientes desarrolladas asociadas a las políticas de inclusión, equidad y discapacidad; 2. Marco normativo chileno en materia de discapacidad a nivel general y en contextos municipales.

Las fuentes primarias se abordan a través de entrevistas semiestructuradas a informantes claves. De forma complementaria, a través de encuestas y grupos focales dirigidos a la sociedad civil y grupos asociados a la discapacidad en general. La utilización de entrevistas como herramientas en etapa de levantamiento de información mediante informantes claves, tiene por propósito recopilar información sobre los procesos de cambio organizacional identificando y caracterizando las tensiones emergentes.

Universo muestral. Con el propósito de alcanzar un nivel de representatividad muestral que dé cuenta fehacientemente del fenómeno en estudio, se aplican entrevistas a informantes claves asociados a la gestión institucional, que interactúan con políticas de inclusión, equidad, discapacidad en contexto municipal. Un segundo universo muestral lo componen la población objetivo o beneficiarios directos y la población de referencia o beneficiarios indirectos del municipio. El tercer universo muestral lo compone la sociedad civil con y sin discapacidad que habita de forma permanente en la comuna.

Etapas	Componentes
Etapas 1	Revisión de antecedentes y precisión de información • Recopilación y análisis información secundaria. • Análisis de áreas de intervención.
Etapas 2	Diagnóstico y planificación participativa • Realización de grupos focales en el Sector urbano y rural. • Aplicación de encuestas a nivel urbano y rural. • Realización de un seminario.
Etapas 3	Formulación propuesta de desarrollo • Definición visión, misión y objetivos estratégicos • Evaluación y elaboración de planes, programas, proyectos y acciones, todas estas como alternativas de desarrollo.



Etapa 4	Sistematización, publicación de resultados y difusión • Validación de resultados de la Sociedad Civil • Aprobación del Concejo Municipal. • Lanzamiento oficial
---------	--

Estructura metodológica de trabajo etapa diagnóstico.

Objetivos Específicos	Levantamiento de información	Análisis de información
1.- Contextualizar la realidad local focalizada en la discapacidad y dependencia, siendo sus principales directrices: educación, laboral, salud, accesibilidad, inclusión, participación, diálogo, emprendimiento, cuidados, deporte y cultura. 2.- Desarrollar una estrategia comunal de trabajo colaborativo entre los sectores públicos, privados y sociedad civil para centrar las acciones en aminorar las brechas y barreras a las que se ven	Identificación y análisis de publicaciones científicas y documentos técnicos institucionales considerados literatura gris (estudios, informes técnicos, encuestas públicas de medición sectorial, etc.)	Análisis bibliométrico. Identificación, revisión, análisis y codificación de información.
	Identificación, sistematización y análisis longitudinal de fuentes de información secundarias asociadas a políticas de discapacidad. 1. Marco normativo supranacional y chileno en materia de discapacidad; 2 Marco normativo chileno en materia de equidad, inclusión y discapacidad.	Sistematización y análisis en base a sistema de codificación de la teoría fundamentada (Charmaz; Saldaña)
	Entrevistas semiestructuradas aplicadas a los actores claves. Con el propósito de alcanzar un nivel de representatividad muestral que dé cuenta fehacientemente del fenómeno en estudio, se considera aplicar entrevistas a informantes claves asociados a la gestión institucional municipal. Aplicación de encuestas semiestructuradas a beneficiarios directos de programas en ejecución orientados a la inclusión de personas en situación de discapacidad; actores institucionales y extrainstitucionales vinculados a la labor de la Oficina Municipal de Discapacidad.	Confección de instrumento guía que permita relevar la información según metas institucionales asociada al diseño, planificación, implementación y ejecución de políticas de inclusión y discapacidad. La información obtenida será contrastada y analizada en códigos predictivos en base a la teoría fundamentada (Charmaz, 2014). Entrevistas semiestructuradas son aplicadas a través de un instrumento guía que releve las nociones y percepciones sobre discapacidad a nivel institucional, indagando en grados de asimilación conceptual y adhesión de actores a los lineamientos establecidos por la



enfrentadas las personas en situación de discapacidad.		gobernanza institucional. El instrumento aplicado será sistematizado y analizado a través de estadística descriptiva, pudiendo cuantificar e identificar tendencias y al mismo tiempo caracterizar la muestra. Encuestas actores institucionales y extrainstitucionales son aplicadas a través de un instrumento guía que recoge las percepciones sobre discapacidad a nivel institucional y extrainstitucional, indagando en grados de asimilación conceptual y percepción de beneficiarios de políticas institucionales en materia de discapacidad y garantías de derechos. Sistematización y análisis en base a sistema de codificación de la teoría fundamentada (Charmaz; Saldaña)
3.-Informe diagnóstico comunal.	Informe técnico diagnóstico comunal. Documento Política Comunal de Discapacidad 2024-2029.	Integración de los análisis de los productos teóricos y empíricos obtenidos. El análisis integral del proceso permitirá diseñar un informe técnico diagnóstico que dé cuenta de los principales hallazgos encontrados en el proceso investigativo, ausencias, fortalezas y sugerencias de instrumentos especializados en el ámbito de la gestión de las políticas de discapacidad.



Capítulo III: Diagnóstico comunal

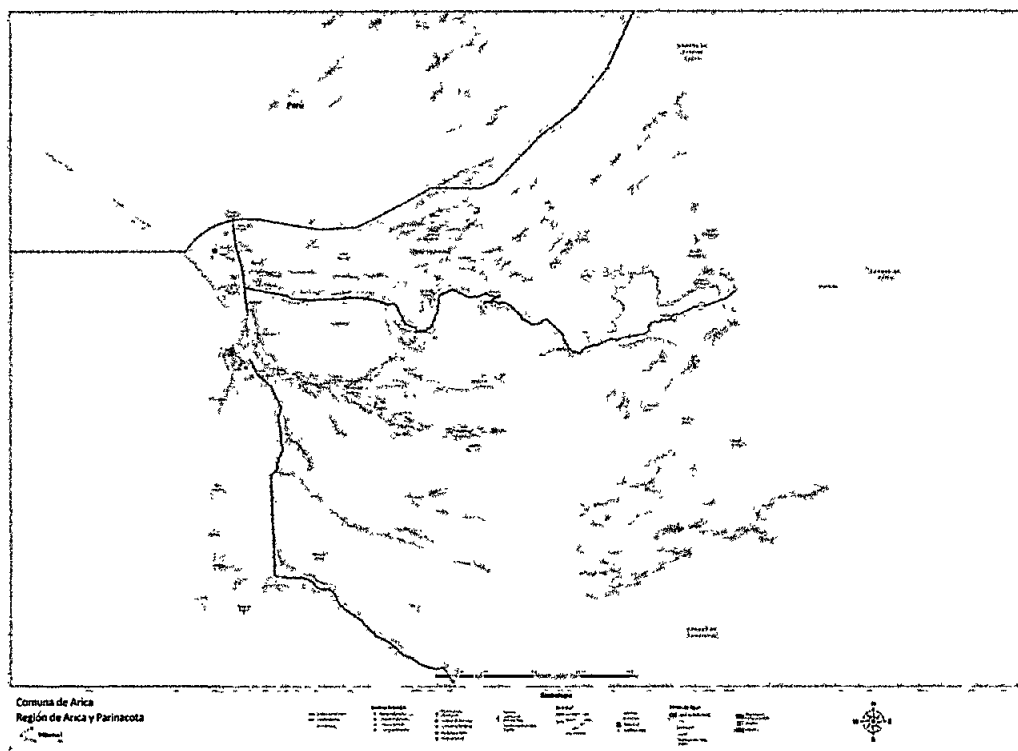
3.1. Antecedentes generales comunales

3.1.1. Conformación Político-Administrativa

La comuna de Arica pertenece administrativamente la región de Arica y Parinacota, la cual fue creada mediante Ley No 20.175 del 8 de octubre de 2007, quedando conformada por 2 provincias: Arica con sus comunas Arica y Camarones. Putre con sus comunas de Putre y General Lagos. La superficie regional es de 16.873,3 km., con una población –según censo 2017- de 226.068 habitantes. El 91,7% de la población es urbana y 8,3% rural.

Posee una superficie total de 4.799 km²; se ubica en la frontera septentrional de Chile, limita al Norte con la República del Perú, al Este con las comunas de General Lagos y Putre (provincia de Parinacota), al Sur con la comuna de Camarones y al Oeste con el Océano Pacífico. Algunas características geográficas relevantes: Pampa Pedregal, Loma Lluta, Río Lluta, Quebrada de Escritos, Punta Chacalluta, Río San José.

En cuanto a lo político – administrativo, Arica pertenece al Distrito Electoral n.º 1 y a la I Circunscripción Senatorial, Arica y Parinacota.



Fuente: Bcn³

³ Biblioteca del Congreso Nacional. (2023, December 12). Comuna de Arica. Retrieved from https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?idcom=15101



3.1.2. Antecedentes históricos de la comuna

Con posterioridad a la Guerra del Pacífico se implementaron campañas de conquista en las ciudades de Arica y Tacna. Chile intentó erradicar de los territorios recién adquiridos toda cultura diferente a la chilena, lo que se conoce como proceso de chilenización. De una manera u otra, este proceso mermó e invisibilizó las costumbres de los indígenas y afrodescendientes, el fin era esconder su identidad e imponerles una cultura que respondía a intereses centrales. En 1929 se firma el tratado que establece Arica como territorio soberano de Chile y la ciudad de Tacna como territorio soberano de Perú.

Durante la segunda mitad del siglo XX, Arica muestra altos niveles de desarrollo industrial (principalmente automotriz y electrónico) y despierta importancia en las políticas nacionales de desarrollo económico e integración social. Chile, en ese entonces, privilegiaba una estrategia de desarrollo "hacia adentro", de acuerdo con ello, el año 1953 Arica es declarada como Puerto Libre. En 1958 se crea la Junta de Adelanto de Arica, la cual posibilitó diversas iniciativas de desarrollo integral, generó un impulso económico y crecimiento que concluyó en la década del 70' con la implementación de medidas para el desarrollo basadas en estrategia geopolítica en dictadura militar (creación de la zona franca de Iquique).

El año 1962, bajo la presidencia de Jorge Alessandri, se abren las puertas de la bocatoma del canal Lauca, impactando en el desarrollo de la región. Se rompen relaciones diplomáticas con Bolivia; se inicia generación hidroeléctrica en Central Chapiquiña y existe un aumento de recurso hídrico para el Valle de Azapa, lo que hizo posible habilitar nuevos terrenos para la agricultura.

La situación de tensión entre los Estados bolivianos, peruano y chileno se visualiza como una arista problemática tanto a nivel comunal, regional y nacional; siendo la incertidumbre lo que mejor refleja las opiniones de los habitantes de la región. También da cuenta de la necesidad de desarrollar acciones de integración transfronterizas que permitan atenuar las tensiones, empalmando nuevos procesos de integración sub-nacional (Arica- Parinacota, 2018).

En el posicionamiento estratégico contemporáneo de Arica, es relevante la existencia de herramientas de fomento económico especiales de carácter regional implementadas en los últimos 20 años, como el crédito tributario a la inversión de la Ley 19.420 o la Ley Arica I y II; programas excepcionales como el Plan Especial de Zonas Extremas, así como el Programa de Vitalización de Barrios BID/SUBDERE, aplicado sólo en cinco regiones del país (Pereira, 2017, pág. 282).

La comuna de Arica a partir del año 2007 conforma la región de Arica y Parinacota, de carácter bifronterizo. Al norte limita con Perú (en 169 km) y al este con Bolivia (en 843 km). Con ambos países existen tratados internacionales vigentes en virtud de los cuales la región tiene y debe mantener infraestructura y servicios de diverso tipo, tales como un muelle para servicio del Perú en Arica, libre tránsito de mercaderías para Bolivia por el puerto de Arica, por vía caminera "Paso Tambo Quemado" y vía ferroviaria "Paso Visviri".



3.2. Antecedentes demográficos comunales

Según datos del censo 2017 efectuado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), residen 221.364 habitantes que suponen un 97,92% del total de población regional; de los cuales 111.975 mujeres y 109.389 hombres, encontrándose prácticamente equilibrada según el género. En consecuencia, la comuna tiene una densidad de población de 46,13 hab./km². La mayoría de esta población se concentra en la ciudad de Arica urbana.

La comuna presenta desequilibrios territoriales vinculados a procesos de migración interna y políticas de Estado que la fortalecieron preferentemente. Del total poblacional comunal, 205.079 habitantes residen en zona urbana, frente a 16.285 habitantes residentes en zonas rurales. La mayor parte de la población se concentra en la comuna de Arica, versus los valles transversales en los que existen localidades con un muy reducido número de familias. La migración interna ha sido constante, principalmente por razones laborales y educacionales.

A su vez, la población de Arica está subdivida en grandes grupos de edad: un 22,0% corresponde a menores de 15 años, un 67,2% se encuentra entre los rangos etarios de 15 a 64 años y un 10,9% corresponde a la población mayor a 64 años, a la tercera edad (PLADECO, 2030).

Posee un 9,9% de población mayor a 65 años, un porcentaje inferior al nacional, por tanto, el escenario actual en el resto de Chile supone una útil referencia futura para Arica. A nivel comunal, según datos del CENSO 2017, la mayor cantidad de adultos mayores reside en el Distrito San José con 6.943 adultos mayores (supone un 31,2% del total de la comuna), aunque proporcionalmente es superado por el Distrito Centro, del cual un 16,4% de sus residentes son adultos mayores, confirmándose ambos como los distritos más envejecidos. (PLADECO, 2030).

Es necesario considerar que, según datos del mismo Censo, el 34,3% (74.981 habitantes) de la población censada declaró pertenecer a algún pueblo indígena u originario (en su gran mayoría aimara). En tanto, 8.1% del total de la población planteó ser migrante internacional. Ambas cifras refuerzan el carácter multicultural y fronterizo de la comuna.

Dentro de los pueblos indígenas, el que más presencia tiene es el Aimara con un 75,3%, seguido de lejos por el pueblo Mapuche con un 10% y Quechua un 3,4%. La importancia de los pueblos indígenas en la comuna, del pueblo Aimara en particular, es un desafío en materia de integración multicultural y mejoras en los mecanismos de participación existentes

El año 2013, el Instituto Nacional de Estadísticas realizó la I Encuesta de Caracterización de la población Afrodescendiente de la región de Arica y Parinacota (ENCAFRO); el resultado es que un 4,7% de la población regional se auto-reconoce como afrodescendiente (8.415 personas), 12,1% de los hogares se encuentra en el área rural y 87,9% en el área urbana (ENCAFRO, 2013). Considerando sólo aquellos nacidos en Chile, el tamaño de la comunidad afrodescendiente chilena sería de aproximadamente 6185 personas, según el INE, de las cuales 4401 vivirían en Arica y Parinacota (1,99% de la población regional).



3.3. Indicadores estadísticos en discapacidad

Indicadores oficiales sobre personas en situación de discapacidad en Chile.

En Chile, el levantamiento de datos estadísticos en materia de discapacidad son pertinencia de SENADIS y MIDESOC, en la actualidad se materializan en el III Estudio Nacional de la Discapacidad y Dependencia (2022). Para tal efecto, se conceptualiza la *discapacidad* como “*Construcción simbólica, genérica y relacional*” el cual señala que, a partir de condiciones y déficits de salud de una persona, da cuenta de las limitaciones que esta enfrenta en su actividad y las restricciones experimentadas en su participación en la vida social”. El concepto releva los aspectos negativos de la interacción entre un individuo y sus factores contextuales, considerando elementos ambientales y personales. En términos metodológicos, se sustenta en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de la OMS (2001). De tal modo, establece que las *personas con discapacidad* son “*aquellas personas que, debido a condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad*” (ENDIDE, 2022).

El ENDIDE 2022 es el estudio de mayor cobertura a nivel nacional vigente, identifica a 3.291.602 personas con discapacidad, de las cuales 587.709 son niños, niñas y adolescentes (14,7%) y 2.703.893 (17,6%) son adultos/as. En cuanto a género, 21, 9% corresponde a población femenina y 13,1%. Según grupo etario, 9,9% posee entre 18 y 29 años, 11,7% entre 29 y 34 y 44 años; siendo el ciudadano sobre 60 años el más numeroso 32,6%. 29,6 % pertenece a los dos quintiles más bajos. El promedio de escolaridad de las PcD es de 10 años, dos años menos que las personas sin discapacidad (ENDIDE, 2022).

Indicadores oficiales sobre personas en situación de discapacidad regionales.

La región de Arica y Parinacota cuenta con una población estimada por el Censo de Población y Vivienda 2017 de 226.068 habitantes, con una Proyección de Población desarrollada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) al año 2023 de 259.802 habitantes. Por su parte la comuna de Arica cuenta con una población de 221.364 habitantes (Censo 2017) y una proyección de Población al año 2023 de 255.195 habitantes, con una variación del 15,3%.

Considerando que el 98% de la población habita en la comuna de Arica, se toma como referencia para efectos estadísticos y discapacidad los indicadores establecidos en materia de discapacidad por el III Estudio Nacional de la Discapacidad (2022). El cual establece que el 13,4% (26.235 habitantes) de la población adulta de la región de Arica y Parinacota son personas con discapacidad. De ellas, 4,1% (7.984 habitantes) son personas con discapacidad leve a moderada y un 9,3% (18.251 habitantes) personas con discapacidad severa. En cuanto al universo regional de mujeres adultas, un 16,9% son personas con discapacidad, mientras que 9,1% son hombres adultos. Al considerar el tramo etario de 18 a 59 años, el 8,1% son personas con discapacidad, en la población de 60 años y más, el 28,1% son personas con discapacidad.

En cuanto a la comparación de porcentajes de discapacidad en la “población adulta por quintiles de ingreso autónomo per cápita del hogar, se evidencia que en los quintiles de menores ingresos hay mayor prevalencia de discapacidad, pues en los quintiles I y II, un 15,8% corresponde a población con discapacidad, y en los quintiles III al V, un 11,5%” (MIDESOC, 2023).

En la región, los indicadores de inclusión educativa reflejan que la población con discapacidad tiene un promedio de 10,4 años de escolaridad, el promedio de años de escolaridad va disminuyendo a medida que aumenta el grado de discapacidad. Mientras que en el área laboral se evidencian brechas crecientes, solo un 26,4% de la



población adulta participa del mercado laboral. “Respecto a la población que participa del mercado laboral, es decir, que está disponible para trabajar (ocupado o desocupado), en la población con discapacidad es un 30,9%. A la vez, la población inactiva (que no trabaja y que no está buscando empleo por diversas razones) prevalece, siendo un 69,1% de la población con discapacidad” (MIDESOC, 2023)

En materia de indicadores de Discapacidad, Dependencia y Acceso a Cuidados, del total de personas adultas con discapacidad, el 57,7% (15.134 habitantes) se encuentra en situación de dependencia por motivos de salud. De los adultos con discapacidad de entre 18 a 59 años, el 48,6% está en situación de dependencia, mientras que en los adultos con discapacidad de 60 años y más, el 64,9% está en situación de dependencia (ENDIDE, 2022).

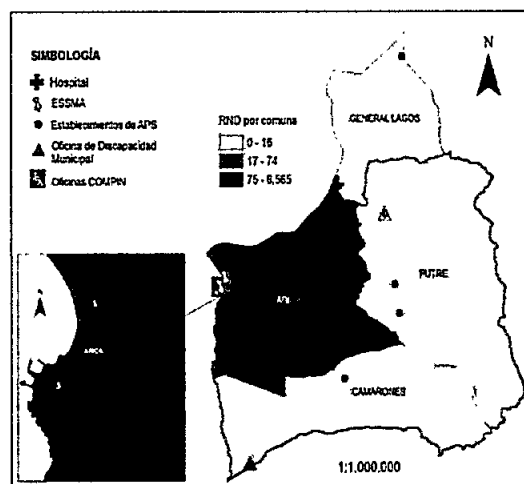
Un factor relevante para considerar es el índice de cuidadores y cuidadoras, “el 67,2% de las personas en situación de dependencia indica que cuentan con al menos una persona que le presta asistencia permanente para realizar actividades de la vida diaria” (MIDESOC, 2023).

En lo que respecta al acceso a los servicios de salud, un 85,9% de la población con discapacidad se atiende por FONASA. En cuanto a declaración de enfermedades, el 62,2% declara tener tres o más condiciones de salud. El 65,1% de las personas con discapacidad señala tener alguna condición de salud permanente y/o de larga duración (ENDIDE, 2022).

El porcentaje de la población adulta según uso y necesidad de ayudas técnicas, por discapacidad se divide en un 8,9% que no utiliza o no necesita; 11,6% que no usa, pero necesita de ellas; 33,9% usa y no necesita adicional; 45,5% usa ayuda técnica y necesita de una adicional (ENDIDE, 2022).

Persiste el porcentaje de población adulta que percibe el ambiente como una barrera para el desempeño de su vida cotidiana, entre quienes perciben el acceso como muy difícil y difícil, se destaca: barrera en lugar donde habita (natural, clima, luz, ruido, etc.) en un 24,8%; barreras de acceso a la salud (consultorios, hospitales, clínicas, etc.) en un 42,5%; barreras en acceso al transporte público, 44,1%; acceso a bancos y comercio, 36%; la barreras de acceso a servicios públicos asciende al 41% (ENDIDE, 2022).

La región presenta un particular comportamiento de personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad (RND) que alcanza en su última medición de 2019 a 6.701, lo que representa al 17,7% de su población objetivo. Esto nos arroja una brecha por pesquisar de 82,3%. A nivel longitudinal, el comportamiento del RND durante el período entre diciembre del 2018 y diciembre del 2019 nos muestra un lento incremento de 6,6% en el período, el más bajo de todas las regiones durante el mismo período. A nivel comunal, es posible observar la amplitud en el número de registros y su desigual distribución territorial, ya que, mientras General Lagos registra apenas 16 PcD inscritas, y tanto Putre como Camarones se encuentran en el rango de 17 a 74 PcD, la comuna de Arica concentra el 98% de los registros con 6.565 inscritos⁴.



Fuente: Levantamiento diagnóstico RND – SENADIS 2020.

⁴ Sistema de calificación y certificación de la discapacidad. Informe de levantamiento diagnóstico participativo región de Arica y Parinacota 2020.



Capítulo IV: Diagnóstico participativo.

4.1. Metodología para la acción participativa a nivel institucional.

Estrategia de participación ciudadana multiescalar.

Considerando que la discapacidad es un constructo social, la construcción social de la realidad de las personas en situación de discapacidad puede ser en si misma una barrera para la participación. Las PcD son definidas cotidianamente a partir de sus déficits o sus problemas, por tanto, el foco se centra en sus limitaciones de interacción social en lugar de aquello que pueden hacer o lograr en la sociedad.

Es por ello que haciendo eco de las metas planteadas por los ODS 2030, la Ilustre Municipalidad de Arica hace propio el desafío “que nadie quede fuera”, desarrollando una Política Comunal de Discapacidad eminentemente participativa para encaminarse a una transformación de su cultura institucional en post del buen trato de las personas en situación de discapacidad y dependencia; propiciando un diálogo entre municipio y ciudadanía de calidad, inclusivo y participativo, con ustedes y para ustedes.

Principios fundamentales para el diseño participativo⁵:

- Principio de transparencia y acceso a la información.
- Principio de Equidad (igualdad de oportunidades).
- Principio de no exclusión.
- Principio de reconocimiento y respeto por la Diversidad.
- Principio de receptividad.
- Planificación explicitada.
- Disposición de recursos.
- Responsabilidad personalizada.
- Adecuación a la realidad particular.
- Legitimación de grupos involucrados.
- Apoyo y facilitación especializada externa.

Proceso de diagnóstico estratégico para la creación de una Política Comunal de Discapacidad con enfoque participativo.

Etapas	Objetivos
Preparatoria	Conformación de equipo técnico que llevará acabo la estrategia de participación ciudadana para la política comunal de discapacidad.
Evaluación estratégica	Análisis político estratégico del contexto en el cual se desarrollará la estrategia de participación ciudadana, se analizan los contextos: situación general antes de aplicar estrategia de participación ciudadana; territorio involucrado, actores claves; potenciales conflictos; plazos disponibles; demanda por participación existente. Definición de oportunidades y amenazas presentes en contexto sociopolítico.

⁵ Fuente: Corporación Participa, 2008: 57-59.



Elaboración estrategia de participación ciudadana	Elaboración de estrategia de participación ciudadana considerando oportunidades y amenazas. Se definen objetivos, nivel de participación, plan de difusión, diseño metodológico, plan de trabajo, evaluación, aprobación.
Aprobación de estrategia	Aprobación de estrategia de participación ciudadana en instancias pertinentes con el finde garantizar viabilidad política, técnica y presupuestaria.
Implementación de estrategia de participación ciudadana	Implementación de estrategia acorde a etapas previas.
Incorporación de propuestas con factibilidad política, técnica y económica	Incorporar propuestas recogidas durante la implementación de la estrategia de participación ciudadana que aporten al mejor logro de los objetivos de la política comunal de discapacidad, considerando su viabilidad en términos políticos, técnicos y económicos.
Evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de participación ciudadana	Evaluación de resultados, medición de cumplimiento de objetivos, actividades y resultados esperados.

Fuente: Adaptado de "La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad". CEPAL.

Evaluación estratégica comunal

Componente	
Situación general antes de aplicar estrategia de participación ciudadana	Actualmente la Ilustre Municipalidad de Arica no cuenta con una Política Comunal de Discapacidad. La instancia a través de la cual se canalizan las acciones asociadas a la población comunal con discapacidad y/o en situación de dependencia es la Oficina Municipal de Discapacidad. ARTÍCULO 122: La oficina Municipal de la Discapacidad dependerá del Departamento de Comunidad y Territorio, tendrá como función principal generar planes y programas para promover la inclusión social de las personas con Discapacidad. La OMUDIS posee una instancia de representación de los grupos de interés, la cual consiste en una asamblea comunitaria que se desarrolla en forma mensual; en dicha instancia los y las dirigentes presentan sus inquietudes ante el equipo de profesionales de la oficina. Junto con ello, la OMUDIS desarrolla de forma periódica instancias de difusión en plazas ciudadanas de índole territorial, a través de las cuales presenta su oferta a usuarios y posibles usuarios. Los usuarios y/o beneficiarios no poseen una instancia de representación directa en instancias consultivas de participación ciudadana como el Consejo de la Sociedad Civil - COSOC.



MUNICIPALIDAD DE ARICA

	A pesar de los esfuerzos institucionales municipales y gubernamentales, no existe en la comuna un catastro único de organizaciones vinculadas al ámbito de la discapacidad de carácter multisectorial.
Territorio involucrado	Comuna de Arica Censo 2017: 221.364 hab. Proyección INE 2023: 255.195 hab. Población urbana Censo 2017: 205.079 Proyección INE 2023: 236.602 Población rural Censo 2017: 16.285 Proyección INE 2023: 18.593
Actores claves	- Unidades que conforman estructura orgánica Ilustre Municipalidad de Arica. - Usuarios Oficina Municipal de la Discapacidad. - Organizaciones sociales, culturales y deportivas vinculadas al trabajo con personas con discapacidad o en situación de dependencia. - Instituciones educativas vinculadas al trabajo con personas con discapacidad o en situación de dependencia. - Instituciones públicas y privadas afines. - Prestadores de servicios a terceros.
Potenciales conflictos	Multiplicidad de demandas ante la inexistencia de una política comunal y/o regional de discapacidad, por lo que históricamente las demandas del grupo de interés son multisectoriales y no han sido adecuadamente canalizadas en cuanto a uso eficiente de recursos y mitigación de demandas socioeconómicas que afectan a la población con discapacidad. La inexistencia de un catastro único de organizaciones de la sociedad civil asociadas al trabajo con personas con discapacidad puede dificultar el proceso de convocatoria a las instancias consultivas, lo cual se debe mitigar con un plan de difusión de amplio espectro. El desconocimiento por parte de la sociedad civil del fin, propósito y alcances técnicos de una política comunal de discapacidad puede generar expectativas inequívocas, por lo que se hace necesario un plan informativo -explicativo de difusión que prevea la generación de dichas expectativas.
Plazos disponibles	01 octubre – 13 diciembre.



MUNICIPALIDAD DE ARICA

Demanda por participación existente	La Municipalidad como corporación de derecho público está constituida por el Alcalde y por el Concejo, a los que corresponden las obligaciones y atribuciones que determina la Ley Orgánica y, para su funcionamiento dispondrá de las unidades que se definen en su Reglamento. Además, cuenta con un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de carácter consultivo. (art.2)
-------------------------------------	---

Estrategia de participación ciudadana para la elaboración de la Política Comunal de Discapacidad 2024-2029. Ilustre Municipalidad de Arica.

Estrategia de participación ciudadana Política Comunal de Discapacidad 2024-2029. Ilustre Municipalidad de Arica.				
Objetivo				
Recoger aportes y propuestas a través de instancias de consultas presenciales; las que luego serán sistematizadas e incorporadas según pertinencia y viabilidad política, técnica y económica a la propuesta final de Política Comunal de Discapacidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.				
Diseño metodológico para nivel consultivo de participación.				
La estrategia de participación ciudadana posee un nivel consultivo y será implementada en la comuna de Arica, priorizando la población objetivo con discapacidad y su población de referencia.				
El nivel consultivo se implementará mediante el siguiente diseño metodológico en la comuna de Arica.				
- Un taller consultivo con funcionarios de Oficina Municipal de la Discapacidad Arica. - Dos talleres consultivos con sociedad civil. - Una mesa técnica consultiva con funcionarios municipales y organismos públicos que interactúan con usuarios con discapacidad y/o en situación de dependencia. - Una encuesta calle dirigida a sociedad civil. - Proceso de sistematización de propuestas. - Autoridades municipales pertinentes analizan propuestas e incorporan aquellas que son viables en términos políticos, técnicos y económicos para la Ilustre Municipalidad de Arica. - Elaboración del documento "Plan Estratégico Política Comunal de Discapacidad". - Una reunión informativa para dar a conocer documento final "Política Comunal de Discapacidad".				
Actividades	Objetivos	Fecha estimada	Recursos necesarios	Responsables
Taller consultivo con funcionarios de Oficina Comunal de la Discapacidad Arica.	Recoger perspectivas, necesidades y propuestas de funcionarios de Oficina Comunal de la Discapacidad Arica, quienes trabajan directamente con usuarios.	24 oct.	Salón Data Pc Instrumento de medición: entrevista.	Capri Vergara Carla Ortiz
Mesa técnica consultiva con funcionarios municipales y	Recoger perspectivas, necesidades y propuestas de funcionarios municipales y organismos públicos que	30 oct.	Salón Data Pc	Capri Vergara Carla Ortiz



MUNICIPALIDAD DE ARICA

organismos públicos que interactúan con usuarios con discapacidad y/o en situación de dependencia.	interactúan con usuarios con discapacidad y/o en situación de dependencia y con la Oficina Comunal de Discapacidad.		Instrumento de medición: encuesta técnica.	
Taller consultivo con sociedad civil.	Recoger perspectivas, necesidades y propuestas de la sociedad civil que en su calidad de dirigente y/o usuario interactúa con la Oficina Municipal de Discapacidad.	08 nov.	Salón con sillas y mesas suficientes. Data Pc Audio amplificación. Instrumento de medición: pauta taller.	Capri Vergara Carla Ortiz
Encuesta calle dirigida a sociedad civil.	Recoger perspectivas, necesidades y propuestas de la sociedad civil en su calidad de usuario, beneficiario y/o ciudadano observante.	13 al 17 nov.	Stand institucional. Encuestadores. Instrumento de medición: encuesta abreviada.	Capri Vergara Carla Ortiz
Taller consultivo con sociedad civil.	Recoger perspectivas, necesidades y propuestas de la sociedad civil que en su calidad de dirigente y/o usuario interactúa con la Oficina Municipal de Discapacidad.	29 noviembre	Equipo técnico municipal.	Capri Vergara
Proceso de sistematización de propuestas.	Sistematizar necesidades, demandas, propuestas y/o expectativas detectadas en etapas previas. Identificar priorizaciones que poseen los diversos grupos de interés en la Política Comunal de Discapacidad.	Diciembre	Equipo técnico.	Carla Ortiz
Autoridades municipales pertinentes analizan propuestas e incorporan aquellas que son viables en términos políticos, técnicos y económicos para la Ilustre Municipalidad de Arica.	Análisis de propuestas y toma de decisión sobre aquellas viables de incorporar.	Diciembre	Equipo técnico municipal. Jornada de trabajo a disposición de autoridad edilicia.	Capri Vergara



Elaboración del documento "Plan Estratégico Política Comunal de Discapacidad".	Elaborar documento final "Plan Estratégico de Política Comunal de Discapacidad".	Diciembre	Equipo técnico.	Carla Ortiz
Reunión informativa para dar a conocer documento final "Política Comunal de Discapacidad 2024-2029".	Validación de resultados de la Sociedad Civil.	Diciembre	Salón Data Pc Audio amplificación.	Capri Vergara Carla Ortiz

Fuente: Adaptado de "La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad". CEPAL.

4.2. Síntesis de resultados por área de abordaje. Participación ciudadana sociedad civil, comuna Arica.

Resultados talleres consultivos con sociedad civil. Síntesis problemáticas identificadas y propuesta de solución desarrolladas por los participantes.

Componente	Identificación de problemática o déficit prevalente	Propuesta de solución a problemática o déficit prevalente
Cultura institucional municipal	Déficits en cuanto a trato digno, oportuno y preferente para personas con discapacidad respetando sus derechos por parte de funcionarios municipales.	Protocolo institucional de atención para el trato digno, oportuno y preferente para personas en situación de discapacidad.
	Ausencia de protocolos de atención sancionadores.	Manual de procedimientos institucional de atención para el trato digno, oportuno y preferente para personas en situación de discapacidad.
	Sistema de comunicación entre municipio y usuarios ineficiente para las personas con discapacidad.	Plan de capacitación destinado a funcionarios y funcionarias municipales para la atención de usuarios en situación de discapacidad.
	Recursos estructurales para el funcionamiento Oficina Municipal de Discapacidad insuficientes para el nivel de demanda.	Plan de fortalecimiento de Oficina Municipal de Discapacidad con recursos.
Salud y Rehabilitación	Deficiencias y barreras burocráticas en acceso a la información municipal.	Conformación Departamento Municipal de Discapacidad, con dirección que posea responsabilidad administrativa permanente.
	Horas médicas de especialistas insuficiente para la demanda de PcD.	Incrementar horas médicas de especialistas.
	Deficiencia en espacios físicos de atención de pacientes, siendo inapropiados para personas con discapacidad.	Espacios físicos apropiados para atención clínica de personas con discapacidad.
		Protocolo institucional de atención para el trato digno, oportuno y preferente para



MUNICIPALIDAD DE ARICA

	Funcionarios del sistema de salud municipal no poseen una cultura de inclusión para el trato digno de usuarios con discapacidad.	personas en situación de discapacidad, en contexto de salud municipal. Manual de procedimientos institucional de atención para el trato digno, oportuno y preferente para personas en situación de discapacidad, en contexto de salud municipal. Plan institucional de capacitaciones para funcionarios del área de la salud en atención de pacientes en situación de discapacidad, para el trato digno, oportuno y preferente para personas en situación de discapacidad
Educación	Ayudas económicas para familias con estudiantes en situación de discapacidad son insuficientes para su permanencia en el sistema educativo primario y secundario. Profesores no poseen una perspectiva de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad y sus familias.	Plan de ayudas económicas para familias con estudiantes en situación de discapacidad. Capacitación a docentes de la comuna para la generación de una cultura de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad y sus familias.
Accesibilidad universal	Deficiencias en accesibilidad universal vial, principalmente en estacionamientos, aceras, paraderos y espacios públicos comunes. Inexistencia de acceso universal a edificio consistorial que alberga a la Ilustre Municipalidad de Arica. Inexistencia de accesos universales a dependencias municipales, principalmente las de alto flujo. Inexistencia de servicios higiénicos con acceso universal en dependencias municipales como DIDECO. Deficiencias en accesibilidad universal a espacios turísticos de competencia municipal como el borde costero. No existe acceso a información municipal a través de página web para personas con diferentes discapacidades. Existen barreras burocráticas en el área de administración municipal que dificulta	Catastro de estado de accesos universales en dependencias municipales. Plan de fortalecimiento de acceso universal vial y en espacios públicos comunitarios de dependencia municipal. Acceso a información municipal a través de página web para personas con diferentes discapacidades. Protocolo institucional de atención para el trato digno, oportuno y preferente para personas en situación de discapacidad. Manual de procedimientos institucional de atención para el trato digno, oportuno y



	el acceso a información y atención de usuarios en situación de discapacidad y dependencia.	preferente para personas en situación de discapacidad.
Capacitación y fuentes laborales.	Cupos laborales para personas con discapacidad son insuficientes ante la demanda. Necesidad de aprender oficios que permitan que permitan mejorar calidad de vida de las personas en situación de discapacidad.	Incremento cupos laborales prioritarios para personas en situación de discapacidad. Escuela de oficios municipal para personas en situación de discapacidad.
Cultura, recreación y deportes.	Ausencia de un espacio físico para realizar actividades deportivas, culturales y recreativas para personas con discapacidad con dependencia municipal.	Mejoramiento de recintos deportivos municipales para realizar actividades deportivas, culturales y recreativas, garantizando el acceso a las personas en situación de discapacidad y dependencia.
Dependencia, cuidados y cuidadores.	Programa de apoyo en insumos y apoyo socioeconómico no cubre las necesidades actuales de las PcD y sus cuidadores.	Fortalecimiento de los programas de apoyo en insumos y apoyo socioeconómico para PcD y sus cuidadores.
Habitabilidad y entorno.	Deficiencia en accesos universales y condiciones de inclusividad en espacios públicos comunitarios. Plan de Emergencia en caso de catástrofe no posee enfoque inclusivo, no considerando las dificultades que presentan las personas con discapacidad en situaciones de evacuación.	Catastro de estado de accesos universales y condiciones de inclusividad en espacios públicos comunitarios. Plan de fortalecimiento de accesos universales y condiciones de inclusividad en espacios públicos comunes (plazas). Plan de Emergencia Inclusivo, para tener una evacuación más ágil y segura para las PcD y sus familias.
Participación social de personas en situación de discapacidad	Ausencia de instancias participativas con mayor representación de personas con discapacidad en toma de decisiones municipales. Falta de mecanismos de apoyo que incentiven la asociatividad de agrupaciones de personas con discapacidad.	Creación Consejo Comunal de la Discapacidad. Creación de instancias participativas con mayor representación de personas con discapacidad en toma de decisiones municipales. Promoción de la asociatividad de agrupaciones con discapacidad.



		Capacitación en enfoque de derechos y garantías para personas en situación de discapacidad y dependencia.
--	--	---

4.3. Resultados generales de participación ciudadana.

Para el diseño de la Política Comunal de Discapacidad 2024-2029 se utilizó el instrumento Estrategia de Participación Ciudadana, el cual fue elaborado basándonos en la metodología de marco lógico y el modelo de planificación participativa de CEPAL. El objetivo de la Estrategia fue recoger aportes y propuestas a través de instancias de consultas presenciales, las que fueron sistematizadas e incorporadas según pertinencia y viabilidad política, técnica y económica a la propuesta final de Política Comunal de Discapacidad 2024-2029 de la Ilustre Municipalidad de Arica.

Durante el proceso de levantamiento de información diagnóstica participaron 12 funcionarios pertenecientes a la Oficina Municipal de la Discapacidad Arica, a través de un grupo focal que contempló la aplicación de una entrevista semiestructurada destinada a recoger sus percepciones de la labor que desempeñan a nivel institucional y extrainstitucional. Se realiza un taller consultivo con representantes de organizaciones funcionales en el área de la discapacidad y dependencia, en el cual participan 44 dirigentes que abordan las problemáticas que enfrentan como personas con discapacidad y en situación de dependencia ante la gestión municipal; el taller es abordado a través de la metodología de marco lógico para la identificación de problemas y posibles soluciones.

Considerando que la discapacidad es una problemática multidimensional que afecta a la comunidad en su conjunto, se aplica un taller consultivo destinado a las organizaciones funcionales y territoriales de la sociedad civil, en la cual participan 30 representantes comunales. Para tal efecto se aplica igual objetivo y metodología aplicada a las organizaciones funcionales del área de la discapacidad.

Conjuntamente, se realiza una mesa técnica con funcionarios municipales y organismos públicos asociados a la labor y prestaciones de servicios municipales en contexto de discapacidad. Para tal efecto participan 29 representantes, quienes a través de un instrumento de códigos cerrados (encuesta) plasman su percepción de la labor municipal en el área de la discapacidad y establecen priorizaciones de los ejes estratégicos y principios a través de los cuales se debería diseñar. Como mecanismo control de percepción se aplica como variable una encuesta vial (calle) en espacios de alta concurrencia comunal, en dicha instancia participan 300 personas. Al igual que en la mesa técnica ejecutada, el objetivo fue diagnosticar la percepción ciudadana de la labor municipal en el área de la discapacidad y establecen priorizaciones de los ejes estratégicos y principios a través de los cuales se debería diseñar.

Hallazgos

Percepción de la labor municipal en el área discapacidad. En cuanto a la percepción de la labor municipal en el área de la discapacidad, los participantes manifiestan que existen déficits significativos en la atención de usuarios en situación de discapacidad y dependencia, los que se reflejan principalmente en el trato oportuno por parte de los funcionarios municipales y un bajo nivel de conocimiento ante las barreras físicas y comunicativas que poseen las personas en situación de discapacidad. De igual forma, plantean que existen barreras comunicativas, como la ausencia entre los funcionarios de interpretes de lengua de señas y



mecanismos de acceso a la información inclusivos, que dificultan su acceso a los servicios municipales. Un tercer componente señala es el alto grado de burocratización del sistema municipal, el cual no contemplaría en sus procesos las limitaciones de desplazamiento y comunicativas que poseen o pueden poseer las personas en situación de discapacidad y dependencia.

Percepción respecto a barreras para el desenvolvimiento de las personas con discapacidad en la vida cotidiana.

Las principales barreras percibidas por los participantes en su relacionamiento con los servicios municipales son en los ámbitos de acceso universal, acceso a ayudas técnicas; acceso al servicio de salud municipal y la participación comunitaria de las personas en situación de discapacidad y dependencia.

Accesibilidad universal

Las barreras percibidas en accesibilidad universal son manifestadas en dos grandes dimensiones: lo que compete a infraestructura municipal y comunitaria, y las barreras de acceso a la información.

Transversalmente, los participantes manifestaron su condición de marginación como usuarios al no poder acceder al Edificio Consistorial y el espacio físico donde se desarrollan las sesiones del Consejo Municipal. Así mismo, reviste alta preocupación las barreras de acceso físico a dependencias de alta prioridad como Dirección Desarrollo Comunitario -DIDECO, Dirección del Tránsito, espacios deportivos de administración municipal, entre otros. Adicionalmente, les resulta imperiosa la existencia de baños con acceso universal en las diferentes dependencias municipales.

En el ámbito de acceso a iniciativas culturales, deportivas y recreativas organizadas por el municipio, se percibe un malestar e imposibilidad de participar en igualdad de condiciones que toda la ciudadanía, al no considerarse en estas instancias espacios preferentes para las personas en situación de discapacidad; de igual forma se percibe una falta de empatía por parte de los equipos municipales y un trato deficiente.

Quienes poseen problemas de desplazamiento, ven en el acceso digital una alternativa para poder acceder a la información municipal y resolver sus inquietudes o problemáticas, sin embargo, el no poseer una plataforma web municipal con acceso inclusivo a la información limita aún más su vínculo con el municipio. Para tal efecto plantean la necesidad de contar con un sitio web municipal destinado a las personas con discapacidad donde puedan resolver sus inquietudes; conjuntamente, señalan que dicho espacio debe considerar a la comunidad sorda y ciega.

Servicio de Salud Municipal

La percepción de barreras en el acceso a la salud municipal se enmarca en tres dimensiones: el déficit de especialistas, las condiciones estructurales de los recintos y el trato por parte de funcionarios de la salud a usuarios en situación de discapacidad y dependencia.

Déficits de especialistas

Los participantes asimilan que el déficit de especialistas en un problema regional y que subsanarlo no depende exclusivamente de la gestión municipal. Sin embargo, plantean la necesidad de poder recurrir a horas de atención preferentes y en un rango horario que les permita trasladarse a los centros de salud. Son conscientes que los especialistas no cubren la actual demanda de prestaciones de usuarios en situación de discapacidad, no obstante, consideran que adecuaciones administrativas como la asignación de horarios preferentes tanto para personas con discapacidad como para sus cuidadores, disminuirían sus barreras de acceso.



Déficit en Espacios físicos apropiados para personas con discapacidad.

Se identifican los espacios físicos y/o estructurales de los centros de salud municipal como inadecuados para las personas en silla de ruedas, ya que la dimensión de los cubículos de atención médica son pequeños y no permiten el libre tránsito de las sillas.

Relación entre funcionarios de la salud y usuarios en situación de discapacidad y dependencia.

Los participantes acusan sentir un trato inadecuado o indiferente por parte de funcionarios de la salud; muchas veces estos desconocerían sus limitaciones comunicativas o funcionales, lo que impacta en la forma en que son tratados. Ante la barrera identificada, los participantes manifiestan la necesidad de capacitar a los funcionarios municipales que trabajan en el área de la salud para sensibilizar y crear una cultura de inclusión para el trato digno acorde a la Ley 20.422.

Percepción en cuanto a mecanismo de participación, representación e inclusión social.

En general, existe una percepción positiva de las instancias participativas municipales ejecutadas a través de la Oficina Municipal de la Discapacidad (OMUDIS). Sin embargo, se evidencian barreras en dos dimensiones: representación ante la institución municipal y fortalecimiento de las organizaciones funcionales del área de la discapacidad.

Representación ante la institución municipal

Si bien existe una instancia de participación mensual en la OMUDIS destinada a los usuarios, los participantes señalan la necesidad de poseer acceso a través de la representación de sus dirigentes en instancias deliberativas donde se toman las decisiones municipales. Para tal efecto proponen la conformación de un COSOC de Discapacidad municipal.

Fortalecimiento de las organizaciones funcionales del área de la discapacidad.

Las organizaciones de la sociedad civil en el área de la discapacidad se caracterizan por tener un bajo nivel de asociatividad y articulación. A diferencia de otros grupos de representación, no cuentan con una estructura orgánica regional que les permita visualizar sus inquietudes. En tal contexto, perciben como una barrera de acceso la inexistencia de acciones que promuevan la asociatividad de agrupaciones con discapacidad, por tanto, entre sus propuestas señalan la necesidad de que el municipio actúe como un promotor de la asociatividad de las personas con discapacidad, así mismo se generen instancias formativas que les permitan poseer mayores herramientas para relacionarse en los espacios de toma de decisiones comunales.



Capítulo V: Plan Estratégico. Visión objetivo comunal e imagen de desarrollo para la inclusión social de personas en situación de discapacidad.

5.1. Visión de Desarrollo para la inclusión social.

La Política Comunal de Discapacidad 2024-2029 tiene por misión mejorar los procesos institucionales en cogestión con la ciudadanía, promoviendo los valores y principios de la inclusión plena, integrando en igualdad de derechos y condiciones a las personas con discapacidad y en situación de dependencia, propiciando las instancias pertinentes para que puedan desenvolverse libremente en su vida cotidiana.

5.2. Objetivo de Desarrollo para la inclusión social.

La Política Comunal de Discapacidad 2024-2029, impulsada por la Ilustre Municipalidad de Arica, tiene por objetivo fortalecer el apoyo hacia las personas en situación de discapacidad a través de un diagnóstico, diseño e implementación de una política comunal en forma participativa con actores relevantes de los sectores públicos, privados y la sociedad civil.

5.3. Lineamientos Estratégicos

Con el objetivo de apoyar y orientar la ejecución apropiada de la Política Comunal de Discapacidad 2024-2029, la Ilustre Municipalidad de Arica basándose en los principios establecidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD, 2006); la Ley Chilena 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y las atribuciones establecidas en la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; pone a disposición del sistema municipal y extra municipal los siguientes lineamientos estratégicos, los cuales rigen para toda su orgánica institucional.

Cultura institucional municipal	Instaurar en el municipio una cultura organizacional inclusiva, garante de derechos, que facilite la entrega de información y servicios a todos los habitantes de la comuna en igualdad de condiciones.
Salud y rehabilitación	Generar condiciones de acceso a los servicios de salud municipal en forma optima, preferencial y oportuna, para asegurar una atención integral a las personas con discapacidad y en situación de dependencia.
Educación	Garantizar el derecho a la educación en todos sus niveles a las personas con discapacidad, sin discriminación y con las condiciones adecuadas y adaptadas para que reciban una enseñanza de calidad.



Accesibilidad universal	Crear acciones y estrategias dirigidas a las personas con discapacidad para que tengan las mismas oportunidades de acceso que cualquier ciudadano de la comuna, que les permita desarrollar una vida sin límites estructurales, tecnológicos, comunicacionales y sociales.
Capacitación y fuentes laborales	Propiciar instancias de capacitación y formación a las personas con discapacidad, para que posteriormente se inserten en el mercado laboral, ya sea independiente o dependientemente en sectores públicos y privados.
Cultura, recreación y deportes	Promover el bienestar físico, espiritual y social de las personas con discapacidad mediante su participación activa en instancias culturales, recreativas y deportivas en igualdad de condiciones ante la oferta municipal.
Dependencia, cuidados y cuidadores/as	Garantizar a las personas con discapacidad severa y en situación de dependencia las condiciones de cuidados que faciliten cubrir sus necesidades básicas, con el apoyo de una cuidadora, y a la vez brindarles a ellas sus espacios de autocuidado.
Habitabilidad y entorno	Fortalecer iniciativas de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y entorno de las personas con discapacidad, asegurando la accesibilidad de estos espacios para que se desenvuelvan con facilidad en su vida cotidiana.
Participación social	Fomentar la participación en las personas con discapacidad en diversas áreas que impulsen sus intereses, opiniones y aportes, fortaleciendo sus canales representativos de asociatividad.



Capítulo VI: Plan de Acción Comunal.

Lineamiento estratégico	Cultura institucional municipal			
Fin	Mejorar los procesos institucionales promoviendo los valores y principios de la inclusión plena, integrando en igualdad de derechos y condiciones a las personas en situación de discapacidad y en situación de dependencia, propiciando las instancias pertinentes para que puedan desenvolverse libremente en su vida cotidiana.			
Propósito	Establecer una cultura institucional municipal inclusiva que propenda a la atención de usuarios en situación de discapacidad y dependencia en igualdad de condiciones, dignidad y derechos.			
Componente	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Unidad de dependencia
Generar procedimientos normativos Institucionales para el trato digno, oportuno y preferente para personas las personas en situación de discapacidad y dependencia.	Protocolo institucional de atención para el trato digno, oportuno y preferente para personas en situación de discapacidad.	75% de personal capacitado.	Protocolo institucional.	Unidad jurídica Oficina Municipal de Discapacidad
	Manual de procedimientos institucional de atención para el trato digno, oportuno y preferente para personas en situación de discapacidad.		Manual de procedimientos.	Unidad jurídica Oficina Municipal de Discapacidad
Programa de capacitación para funcionarios y funcionarias municipales para la atención de usuarios en situación de discapacidad y dependencia.	Capacitaciones para funcionarios y funcionarias municipales en atención de usuarios con enfoque inclusivo.		Informe técnico de cobertura.	Departamento de Recursos Humanos
Plan de fortalecimiento de Oficina Municipal de Discapacidad con recursos.	Postulación a fonde de inversión SOFOFA para el fortalecimiento municipal en	Adjudicación	Informe técnico.	Secretaría Comunal de Planificación Oficina Municipal de Discapacidad



MUNICIPALIDAD DE ARICA

	discapacidad, etapa inicial.			
	Postulación a fondo Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2024.	Adjudicación	Informe postulación.	Secretaría Comunal de Planificación Oficina Municipal de Discapacidad
	Promoción y sensibilización a través de los medios de comunicación comunal.	% de medios de prensa locales y redes sociales institucionales.	Informe técnico de cobertura.	Unidad de prensa y comunicaciones Oficina Municipal de Discapacidad

Lineamiento estratégico	Salud y Rehabilitación			
Fin	Mejorar los procesos institucionales en cogestión con la ciudadanía, promoviendo los valores y principios de la inclusión plena, integrando en igualdad de derechos y condiciones a las personas con discapacidad y en situación de dependencia, propiciando las instancias pertinentes para que puedan desenvolverse libremente en su vida cotidiana.			
Propósito	Mejorar las condiciones de acceso a la salud primaria de las personas en situación de discapacidad y dependencia en los centros de salud de dependencia municipal.			
Componente	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Unidad de dependencia
Generar procedimientos normativos Institucionales para el trato digno, oportuno y preferente para personas en situación de discapacidad y dependencia.	Protocolo institucional de atención para el trato digno, oportuno y preferente para personas en situación de discapacidad, en contexto de salud municipal.	75 % de funcionarios capacitados.	Protocolo	Oficina Municipal de Discapacidad Dirección de Salud Municipal Unidad jurídica
	Manual de procedimientos institucional de atención para el trato digno, oportuno y preferente para personas en situación de discapacidad, en contexto de salud municipal.		Manual de procedimientos institucional de atención para el trato digno, oportuno y preferente para personas en situación de discapacidad	Oficina Municipal de Discapacidad Dirección de Salud Municipal Unidad jurídica Departamento de recursos humanos.



MUNICIPALIDAD DE ARICA

Programa institucional de capacitaciones para funcionarios del área de la salud en atención de pacientes en situación de discapacidad, para el trato digno, oportuno y preferente para personas en situación de discapacidad	Capacitaciones para funcionarios del área de la salud en atención de pacientes en situación de discapacidad y dependencia, para el trato digno, oportuno y preferente para personas en situación de discapacidad		Informe técnico de cobertura.	Oficina Municipal de Discapacidad Dirección de Salud Municipal Unidad jurídica Departamento de recursos humanos.
Fortalecimiento de la estructura institucional en el área de discapacidad y salud.	Catastro de espacios físicos destinados a la atención de personas con discapacidad en centros de salud municipal.	100 % de espacios físicos correspondientes.	Informe técnico de catastro realizado.	Secretaría Comunal de Planificación. Dirección Obras Municipales

Lineamiento estratégico Fin Propósito Componente	Accesibilidad universal			
	Mejorar los procesos institucionales en cogestión con la ciudadanía, promoviendo los valores y principios de la inclusión plena, integrando en igualdad de derechos y condiciones a las personas con discapacidad y en situación de dependencia, propiciando las instancias pertinentes para que puedan desenvolverse libremente en su vida cotidiana.			
	Establecer mecanismos que permitan evaluar las condiciones actuales de los accesos universales en espacios dependencias municipales y plataformas de comunicación ciudadana, para garantizar el acceso universal en igualdad de condiciones de las personas en situación de discapacidad y dependencia.			
	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Unidad de dependencia
Plan de fortalecimiento de acceso universal vial y en espacios públicos comunitarios de dependencia municipal para la disminución de barreras arquitectónicas.	Catastro de estado de accesos universales en dependencias municipales.	% de cobertura de dependencias catastradas.	Informe de viabilidad técnica - económica.	Secretaría Comunal de Planificación.
	Catastro de acceso universal vial y en espacios públicos comunitarios de dependencia municipal.	% comunal de infraestructura a subsanar.	Informe de viabilidad técnica - económica.	Secretaría Comunal de Planificación.



MUNICIPALIDAD DE ARICA

	Acceso a información municipal a través de página web para personas con diferentes discapacidades.	Proyección % visita de usuarios.	Página web institucional con acceso universal	Unidad de prensa y comunicaciones.
--	--	----------------------------------	---	------------------------------------

Lineamiento estratégico Fin	Capacitación y fuentes laborales			
	Mejorar los procesos institucionales en cogestión con la ciudadanía, promoviendo los valores y principios de la inclusión plena, integrando en igualdad de derechos y condiciones a las personas con discapacidad y en situación de dependencia, propiciando las instancias pertinentes para que puedan desenvolverse libremente en su vida cotidiana.			
Propósito	Propiciar la inclusión de las personas laboral al sistema laboral para mejorar sus condiciones de vida, promoviendo su autonomía y autorrealización.			
Componente	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Unidad de dependencia
Estrategia para la inclusión de las personas en situación de discapacidad en espacios laborales comunales.	Programa AMA PARA LA INCLUSIÓN, escuela de oficios.	% de beneficiarios.	Informe técnico de cobertura de beneficiarios (cobertura, fotografías, asistencia).	OMIL Dirección Desarrollo Comunitario.
	Instalación de espacio físico para emprendedores con discapacidad y/o cuidadores de personas con discapacidad. "Feria contigo emprendo".	% de beneficiarios.	Informe técnico de viabilidad técnica y económica. Informe técnico de cobertura de beneficiarios (cobertura, fotografías, asistencia).	OMIL Dirección Desarrollo Comunitario. Oficina Municipal de Discapacidad
	Cupos protegidos en ferias comunales de emprendimiento destinados a personas en situación de discapacidad y dependencia.	% de beneficiarios.	Informe técnico de cobertura de beneficiarios (cobertura, fotografías, asistencia).	OMIL Dirección Desarrollo Comunitario. Oficina Municipal de Discapacidad



MUNICIPALIDAD DE ARICA

Lineamiento estratégico Fin	Cultura, recreación y deportes.			
	Mejorar los procesos institucionales en cogestión con la ciudadanía, promoviendo los valores y principios de la inclusión plena, integrando en igualdad de derechos y condiciones a las personas con discapacidad y en situación de dependencia, propiciando las instancias pertinentes para que puedan desenvolverse libremente en su vida cotidiana.			
Propósito	Generar instancias deportivas, culturales y recreativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad y dependencia en la comuna.			
Componente	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Unidad de dependencia
Estrategia para la inclusión de las personas en situación de discapacidad en espacios culturales, recreativos y deportivos comunales.	Programa de articulación institucional de cultura, recreación y deportes para personas en situación de discapacidad.	% cobertura de beneficiarios.	Informe técnico de planificación y ejecución.	Oficina Municipal de Discapacidad Departamento Municipal e Deportes y Recreación. Dirección Municipal de Cultura.
	Taller Academia Municipal Abierta -AMA- Arteterapia y otros.	% cobertura de beneficiarios	Informe técnico de planificación y ejecución. Informe técnico de cobertura de beneficiarios (cobertura, fotografías, asistencia).	Oficina Municipal de Discapacidad Academia Municipal Abierta Dirección Municipal de Cultura.
	Adaptación de centros deportivos de dependencia municipal para la realización de actividades deportivas, culturales y recreativas con uso preferente de las personas en situación de discapacidad y dependencia.	% cobertura de beneficiarios	Informe técnico de viabilidad técnica presupuestaria. Informe técnico de planificación y ejecución.	Secretaría Comunal de Planificación. Departamento Municipal e Deportes y Recreación. Oficina Municipal de Discapacidad
	Clínicas deportivas en deporte adaptado.	% cobertura de beneficiarios	Informe técnico de cobertura de beneficiarios (cobertura,	Secretaría Comunal de Planificación. Departamento Municipal de



			fotografías, asistencia).	Deportes y Recreación. Oficina Municipal de Discapacidad
--	--	--	---------------------------	---

Lineamiento estratégico Fin	Dependencia, cuidados y cuidadores.			
	Mejorar los procesos institucionales en cogestión con la ciudadanía, promoviendo los valores y principios de la inclusión plena, integrando en igualdad de derechos y condiciones a las personas con discapacidad y en situación de dependencia, propiciando las instancias pertinentes para que puedan desenvolverse libremente en su vida cotidiana.			
Propósito	Mejorar la articulación y ejecución de los programas de apoyo socioeconómico destinados a personas con discapacidad en situación de dependencia y sus cuidadores.			
Componente	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Unidad de dependencia
Programa de fortalecimiento de los programas de apoyo socioeconómico para PcD y sus cuidadores.	Informe técnico de cobertura de programas vigentes asociados a entrega de ayudas en insumos y apoyo socioeconómico.	Articulación efectiva de programas de apoyo en insumos y apoyo socioeconómico para PcD y sus cuidadores. Propuesta de articulación de programas existentes.	Informe técnico	Dirección Desarrollo Comunitario Oficina Municipal de Discapacidad
	Taller de autocuidado para cuidadores y cuidadoras.		Catastro preliminar de posible demanda. Informe técnico de cobertura de beneficiarios (cobertura, fotografías, asistencia).	Oficina Municipal de Discapacidad
	Creación de credencial municipal de atención prioritaria para cuidadores y cuidadoras.	Decreto de formalización de iniciativa. Credencial municipal para cuidadores y cuidadoras	% de credenciales emitidas anualmente.	Dirección Desarrollo Comunitario



MUNICIPALIDAD DE ARICA

Lineamiento estratégico Fin	Habitabilidad y entorno.			
	Mejorar los procesos institucionales en cogestión con la ciudadanía, promoviendo los valores y principios de la inclusión plena, integrando en igualdad de derechos y condiciones a las personas con discapacidad y en situación de dependencia, propiciando las instancias pertinentes para que puedan desenvolverse libremente en su vida cotidiana.			
Propósito	Establecer mecanismos que permitan evaluar las condiciones actuales de los accesos universales en espacios públicos comunitarios como plazas y parques, para garantizar a las personas con discapacidad un acceso seguro y sin barreras.			
Componente	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Unidad de dependencia
Plan de fortalecimiento de accesos universales y condiciones de inclusividad en espacios públicos comunes (plazas).	Catastro de estado de accesos universales y condiciones de inclusividad en espacios públicos comunitarios.	% comunal de infraestructura a subsanar.	Informe técnico	Secretaría Comunal de Planificación. Dirección Obras Municipales
	Actualización de Plan comunal de emergencia Arica. Discapacidad e inclusión en emergencia.	% cobertura población beneficiaria.	Plan comunal de emergencia Arica. Discapacidad e inclusión en emergencia.	Secretaría Comunal de Planificación. Departamento de Emergencia y Protección Civil

Lineamiento estratégico Fin	Participación social de personas en situación de discapacidad.			
	Mejorar los procesos institucionales en cogestión con la ciudadanía, promoviendo los valores y principios de la inclusión plena, integrando en igualdad de derechos y condiciones a las personas con discapacidad y en situación de dependencia, propiciando las instancias pertinentes para que puedan desenvolverse libremente en su vida cotidiana.			
Propósito	Propiciar la cohesión comunal a través del fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que agrupan a las personas con discapacidad y dependencia.			
Componente	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Unidad de dependencia
Programa de fortalecimiento para las organizaciones sociales comunitarias de personas en situación de	Creación Consejo Municipal de la Discapacidad.	% población beneficiaria %usuarios participantes.	Decreto alcaldicio	Dirección Desarrollo Comunitario Oficina Municipal de Discapacidad
	Capacitación en enfoque de derechos y garantías para	% población beneficiaria efectivamente capacitada.	Asistencia Fotografías	Oficina Municipal de Discapacidad



MUNICIPALIDAD DE ARICA

discapacidad y dependida.	personas en situación de discapacidad y dependencia.			Dirección Desarrollo Comunitario
	Talleres de fortalecimiento de la asociatividad para agrupaciones de personas en situación de discapacidad.	% población beneficiaria efectivamente capacitada.	Asistencia Fotografías	Oficina Municipal de Discapacidad Dirección Desarrollo Comunitario



Capítulo VII: Plan de monitoreo y evaluación Política Comunal de Discapacidad 2024-2029.

Siendo el fin último de la Política Comunal de Discapacidad 2024-2029, propiciar mejoras en los procesos institucionales en cogestión con la ciudadanía, promoviendo los valores y principios de la inclusión plena, integrando en igualdad de derechos y condiciones a las personas con discapacidad y en situación de dependencia, propiciando las instancias pertinentes para que puedan desenvolverse libremente en su vida cotidiana. Ha dispuesto mecanismos de transparencia y monitoreo que viabilicen una ejecución efectiva de su Plan de Acción, acorde a los compromisos establecidos para y con la ciudadanía de la comuna de Arica.

Propósito	Monitorear, medir y evaluar el nivel de avance de las acciones afirmativas que comprenden en su conjunto la Política Comunal de Discapacidad 2024-2029.				
Componente	Actividades	Indicadores	Frecuencia medición	Medios de verificación	Unidad responsable
Monitoreo y evaluación institucional	Seguimiento anual del plan de acción bajo indicadores de cumplimiento.	Nivel de impacto a través de % de cobertura.	Anual	Informe técnico de rendición (indicadores de cumplimiento, cobertura, fotografías)	Secretaría Comunal de Planificación. OMUDIS
Monitoreo y evaluación ciudadana	Cuenta pública participativa	Nivel de impacto a través de % de cobertura.	Anual	Informe técnico de rendición (indicadores de cumplimiento, cobertura, fotografías)	OMUDIS
	Acta encuentros mensuales de Consejo Comunal de Discapacidad. Emisión de informe consolidado.				
	OIRS-OMUD digital albergada en web institucional municipal	Nivel de impacto a través de % de cobertura a través de interacción efectiva. Medición de retorno.			
	Encuesta de satisfacción de usuarios OMUDIS	Resultados obtenidos de encuesta de satisfacción de atención de usuarios.			



Anexo A: Diccionario para una cultura inclusiva.

Principales conceptos y definiciones claves para propiciar una cultura institucional municipal inclusiva.

Persona con discapacidad	Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás
Inclusión de la discapacidad	La participación significativa de las personas con discapacidad en toda su diversidad, la promoción de sus derechos y la consideración de perspectivas relacionadas con la discapacidad, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad.
Integración de la Inclusión de la Discapacidad.	Un enfoque coherente y sistemático de la inclusión de la discapacidad en todas las esferas de actuación y programación.
Enfoque doble vía	La incorporación de medidas que tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de todas las políticas y programas, y la puesta en marcha de iniciativas específicas sobre la discapacidad para apoyar el empoderamiento de las personas con discapacidad. La combinación de estrategias de incorporación y asistencia específica debe adaptarse a las necesidades concretas de cada comunidad, pero el objetivo general debe ser siempre el de integrar e incluir a las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad y del desarrollo (E/CN.5/2012/6, párr.12)
Accesibilidad	La facilitación del acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluido los sistemas, las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (CDPD, art. 9)
Diseño universal	El diseño de productos, entorno, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten (CDPD, art.2)
Discriminación por motivos de discapacidad	Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la generación de ajustes razonables (CDPD, art.2)
Ajustes razonables	Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requiera en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (CDPD, art.2)
Organización de personas con discapacidad	Organizaciones integradas por una mayoría de personas con discapacidad – como mínimo la mitad de sus miembros- y regidas, encabezadas y dirigidas por personas con discapacidad (CRPD/C/11/2, anexo II, párr.3). Esas organizaciones deberían basarse en los principios y derechos reconocidos en la



	Convención, comprometerse a aplicarlos y respetarlos plenamente (CRPD/C/GC/7, párr.11)
Ayudas técnicas	Los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de esta, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente (Ley 20422; art.6)
Servicio de apoyo	Toda prestación de acciones de asistencia, intermediación o cuidado, requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional (Ley 20422; art.6)
Cuidador	Toda persona que proporciona asistencia permanente, gratuita o remunerada, para la realización de actividades de la vida diaria, en el entorno del hogar, a personas con discapacidad, estén o no unida por vínculos de parentesco (Ley 20422; art.6)
Dependencia	El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones de una o más deficiencias de causa física, mental o sensorial, ligada a la falta o pérdida de autonomía, requieren de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar las actividades esenciales de la vida (Ley 20422; art.6)
Persona con discapacidad auditiva	Aquella que, debido a su funcionalidad auditiva reducida o inexistente, producida por enfermedad, accidente o vejez, en la interacción con el entorno se enfrenta a barreras que impiden su acceso a la información y comunicación auditiva oral dadas por la lengua mayoritaria (Ley 20422; art.6)
Persona sorda	Aquella que, a partir de su funcionalidad auditiva reducida o inexistente, adquirida desde su nacimiento o a lo largo de su vida, se ha desarrollado como persona eminentemente visual, tiene derecho a acceder y usar la lengua de señas, a poseer una cultura sorda e identificarse como miembro de una comunidad lingüística y cultural minoritaria (Ley 20422; art.6)
Comunidad sorda	Grupo de personas que constituyen una minoría lingüística y cultural, conformado principalmente por personas sordas y organizaciones de personas sordas de cualquier tipo, en la que también pueden participar las personas con discapacidad auditiva y las personas oyentes que comparten la lengua y la cultura de las personas sordas (Ley 20422; art.6)
Persona sordociega	Aquella que, debido a sus funcionalidades auditivas y visuales reducidas o inexistentes, simultáneamente presentes, constituye una discapacidad única, que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su comunicación, movilización, participación plena o efectiva en la sociedad, acceso a la información y al entorno en igualdad de condiciones con las demás (Ley 20422; art.6)
Guía intérprete	Persona que desempeña la labor de intérprete y guía de las personas sordociegas, con amplio conocimiento de los sistemas de comunicación oficial ajustados a sus necesidades (Ley 20422; art.6)
Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF)	Concibe el nivel de funcionamiento de una persona como una interacción dinámica entre su estado de salud y los factores personales, personales y de entorno (OMS, 2001). Define el funcionamiento y la discapacidad como conceptos multidimensionales relacionados con las estructuras y funciones corporales de las personas, las actividades que realizan y las áreas de la vida en que participan, así como entre los factores del entorno que afectan esas experiencias.



Educación inclusiva	Es "el proceso que permite tener debidamente en cuenta la diversidad de las necesidades de todos los niños, jóvenes y adultos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias, así como reducir la exclusión de las esferas de la enseñanza y dentro de ésta, y en ultimo termino acabar con ella. Entraña cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que corresponde al sistema educativo ordinario educar a todos los niños y niñas" (UNESCO, 2005)
Enfoque basado en derechos humanos	Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el justo reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.
Enfoque biopsicosocial de la discapacidad	Usado por la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud, CIF, reúne los modelos médico y social de la discapacidad. Este enfoque proporciona una mirada coherente de las diferentes perspectivas de la discapacidad desde una óptica biológica, individual y social (CIF, 2001)
Modelo médico de la discapacidad	Es un modelo que explica la discapacidad como un problema de salud o una condición médica del individuo que se puede tratar o curar con asistencia médica. Por lo tanto, la discapacidad es el resultado de la condición médica. Se considera que la persona con discapacidad necesita una cura, y que es responsabilidad de los profesionales de la salud aliviar su dolor y sufrimiento.



Anexo B: Marco normativo chileno destinado a personas en situación de discapacidad y dependencia.

Leyes y materia	Año publicación	Objetivo de ley
Ley No 21.545 Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.	2023	Explica la ley de promoción de la inclusión, atención integral y protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y de educación. La ley se implementará por etapas y estará completamente vigente a contar del décimo segundo mes desde la fecha de su publicación.
Ley No 21.380 Reconoce a los cuidadores o cuidadoras el derecho a la atención preferente en el ámbito de la salud.	2021	Tiene por objeto incorporar a cuidadoras y cuidadores de otras personas como titulares del derecho a ser atendidas preferente y oportunamente por cualquier prestador de acciones de salud, con el fin de facilitar su acceso a dichas acciones, sin perjuicio de la priorización que corresponda aplicar según la condición de salud de emergencia o urgencia de los pacientes, de acuerdo con el protocolo respectivo.
Ley No 21.303 Promueve el uso de la lengua de señas en la educación, mercado laboral, salud y otros ámbitos.	2021	La ley busca promover el uso de lengua y señas, principalmente en los ámbitos educacionales, laborales y de salud de las personas sordas. Asimismo, establece que la lengua de señas chilena es la natural, originaria y patrimonio intangible de estas personas.
Ley No 21.275 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	2020	Modifica el Código del Trabajo, para exigir de las empresas pertinentes la adopción de medidas que faciliten la inclusión laboral de los trabajadores con discapacidad.
Ley No 21.201 Modifica la Ley N.º 18.290, de tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello.	2020	La Ley tiene por objeto eliminar la contradicción existente entre el artículo 200 N°28 y el artículo 201 N°1°, ambos de la Ley de Tránsito, en la calificación del tipo de infracción que significa el utilizar indebidamente un estacionamiento destinado legalmente para el uso de personas con discapacidad.
Ley No 21.168 Modifica la ley N.º 20.584, a fin de crear el derecho a la atención preferente.	2019	Artículo 5° bis. - Toda persona mayor de 60 años, como también toda persona en situación de discapacidad, tendrá derecho a ser atendida preferente y oportunamente por cualquier prestador de acciones de salud, con el fin de facilitar su acceso a dichas acciones, sin perjuicio de la priorización que corresponda aplicar según la condición de salud de



		emergencia o urgencia de los pacientes, de acuerdo con el protocolo respectivo.
Ley No 21.015 Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral.	2017	Tiene por objetivo incentivar, tanto en los organismos del Estado como en empresas privadas, la inclusión laboral de personas con discapacidad en igualdad de condiciones, prohibiéndose todo acto discriminatorio por su condición.
Ley No 20.609 Establece medidas contra la Discriminación.	2012	El objetivo de esta ley es instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria, incluidos aquellos que tengan como víctima a las personas con Discapacidad.
Ley No 20.584 Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.	2012	Informa sobre los derechos preferentes en salud que tienen las personas mayores de 60 años y aquellas que están en situación de discapacidad y sus cuidadores.
Ley No 20.422 Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.	2010	Su objetivo es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.
Ley No 20.379 Crea el sistema intersectorial de Protección Social e institucionaliza el subsistema de Protección Integral a la Infancia «Chile Crece Contigo».	2009	Chile Crece Contigo es el subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: "a cada uno según sus necesidades".
Ley No 20.183 Modifica la Ley N.º 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.	2007	Tiene por objetivo reconocer el derecho a la asistencia en el acto de votar para las personas con discapacidad. Detalla instrucciones y datos útiles orientados al votante.
Ley No 19.947 Establece nueva Ley de Matrimonio Civil.	2004	La norma otorga derechos a las personas con discapacidad, que la ley denomina como sordos o sordomudos, que no pudieren expresar su voluntad por escrito, para su manifestación de voluntad ante el Oficial del Registro Civil, y que toda información deberá proporcionarse por personas idóneas para que se puedan entender con las personas sordas o sordomudas, las que también deberán ser hábiles para ser testigos del matrimonio.



MUNICIPALIDAD DE **ARICA**

Ley No 19.284 Establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad.	1994	Esta norma, parcialmente derogada por la Ley 20.422 regula el derecho de toda persona con discapacidad de ser acompañada permanentemente por un perro guía o de asistencia a todo lugar destinado a un uso que implique la concurrencia de público. De la misma manera estas personas tendrán derecho a acceder y circular a través de cualquier medio de transporte con su perro guía o asistente.
---	------	---



Anexo C: Uso correcto del lenguaje de discapacidad

NO CORRESPONDE DECIR	CORRESPONDE DECIR
Personas con capacidades diferentes, personas diferentes, personas con necesidades especiales, discapacitado, anormal, incapacitado, deficiente, enfermito.	Persona con discapacidad (PcD) Persona en situación de discapacidad (PsD)
Sufre discapacidad, padece discapacidad, es víctima de una discapacidad, está por una discapacidad.	Que tiene o presenta discapacidad.
Inválido, minusválido, lisiado, cojo, paralítico.	Persona con discapacidad física. Persona con discapacidad de origen físico.
Mongólico, retardado, retardado mental, retrasado mental.	Persona con discapacidad intelectual. Persona con discapacidad de origen intelectual.
Insano, loco, esquizofrénico, depresivo, demente, trastornado, maniaco, bipolar.	Persona con discapacidad psíquica. Persona con discapacidad de origen psíquico. Persona con discapacidad de causa psíquica.
No vidente, cieguito, invidente, "el" ciego.	Persona ciega, persona con discapacidad visual. Persona con discapacidad de origen visual. Persona con baja visión.
Sordomudo, "el" sordo, sordito.	Persona sorda. Persona con discapacidad auditiva. Persona con discapacidad de origen auditivo.
Relegado a una silla de ruedas, confinado a una silla de ruedas.	Persona usuaria de silla de ruedas. Persona que se traslada en silla de ruedas.
Postrado.	Persona en situación de dependencia.
Lenguaje de señas.	Lengua de señas.



Bibliografía.

- Charmaz, K. (2014). *Constructing Grounded Theory* (Vol. 2nd.. Edition). (J. Seaman, Ed.) London: SAGE Publications Ltd.
- Gobierno de Chile. (03 de febrero de 2010). Ley No 20.422 Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad . <https://bcn.cl/2irkh>
- Gobierno de Chile. (12 de septiembre de 2009). Ley n.º 20370 Establece la ley general de educación. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>
- Gobierno de Chile. (20 de junio de 2002). www.bcn.cl. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo (ONU, 2002) : <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=199523>
- Gómez-Tagle, E., & Didimo, C. (2016). Sociología de la Discapacidad. *Tla-Melaua, revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.*, 10(40), 176-194.
- ONU, A. G. (1948). Resolución 217 A (III);. En ONU (Ed.), *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. III. París: ONU.
- ONU. (03 de mayo de 2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://acnudh.org/hoja-informativa-convencion-internacional-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad/>
- ONU. (06 de julio de 2017). <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>. Retrieved junio de 2023, from Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N17/207/67/PDF/N1720767.pdf?OpenElement>
- ONU. (17 de noviembre de 1988). Protocolo de San Salvador. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. San Salvador, El Salvador: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>.
- ONU. (25 de septiembre de 2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Retrieved junio de 2023, from <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf?OpenElement>
- Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. España: CERMI.
- Toboso, M. (2008). La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen. *Revista Iberoamericana de Filosofía, política y humanidades.*, 10(20), 64-94.
- Victoria, J. (2013). El modelo social de discapacidad: una cuestión de derechos humanos. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, XLVI(138), 1093-1109.